



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2008

NÚM. 10

---

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANGEL AGIRREBENGOA IMAZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2008**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las cuestiones y actuaciones realizadas como consencuencia del vertido de origen orgánico detectado en [Villafranca](#).
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que clarifique las razones de la actuación en la zona ZEC de [Peñadil](#), [Montecillo](#) y [Monterrey](#).

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las cuestiones y actuaciones realizadas como consencuencia del vertido de origen orgánico detectado en Villafranca (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra los señores Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Vázquez Royo y Erro Armendáriz, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera, la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de

Demócratas de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 6).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que clarifique las razones de la actuación en la zona ZEC de Peñadil, Montecillo y Monterrey (Pág. 12).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 12).

A continuación interviene la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 12).

En un primer turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera, la señora Bozal Bozal y los señores Vázquez Royo, Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes contestan, conjuntamente, la Consejera y el Director General de Medio Ambiente y Agua, señor Eciolaza Carballo (Pág. 16).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Vázquez Royo (Pág. 23).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las gestiones y actuaciones realizadas como consecuencia del vertido de origen orgánico detectado en Villafranca.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Buenos días, egun on guztioi. Me toca presidir nuevamente la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. El primer punto corresponde a una solicitud de comparecencia, a instancia de dos formaciones: en primer lugar, del Partido Socialista y, en segundo lugar, de Izquierda Unida. Por tanto, daré la palabra al portavoz del Partido Socialista, señor Vázquez.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, damos la bienvenida a la señora Consejera y al Director General de Medio Ambiente. Voy a tratar*

*de introducir el fundamento de este caso que dio lugar a que nuestro grupo parlamentario solicitase la comparecencia de la señora Consejera en relación con un vertido de tipo orgánico que parece que se produjo el pasado día 4 de julio en la localidad de Villafranca y, al parecer, lo que se apreciaba del mismo era un fuerte olor en el propio núcleo urbano de la población y a más de mil quinientos metros de distancia de donde parece que se había producido el vertido.*

*Después de esta petición y transcurrido un tiempo más que suficiente tenemos constancia y creo que a estas alturas ya sabemos algunas cosas como que se levantaron actas de inspección, se comprobó la procedencia de este vertido orgánico y se detectó la composición y origen del mismo. Pensamos que a estas alturas estamos ya en condiciones de saber muchas cosas y en este caso quisiéramos saber cuáles son las peticiones de responsabilidad, como mínimo de tipo administrativo, si no de otros tipos, que ha llevado a cabo la consejería que usted dirige.*

*Yo creo que esta es una cuestión que ha tenido una repercusión social importante, al menos en el momento en el que se produjo o pudo tenerla desde el punto de vista medioambiental, aunque al parecer igual no de tal magnitud como inicialmente se preveía, pero, desde luego, después de este tiempo sí que consideramos que se deberían haber iniciado los correspondientes expedientes sancionadores tanto administrativos como de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de las actuaciones llevadas a cabo en este caso por diversas personas y empresas que han sido las que de alguna forma han motivado que ese compost o ese estiércol o esa composición de vertido de origen orgánico animal, cárnico y de productos de depuradora y de celulosa, etcétera, apareciesen ahí al parecer en unas condiciones poco lógicas, que es lo que ha causado estos problemas. Por lo tanto, quisiéramos saber qué se ha detectado a partir de ese momento y qué actuaciones ha hecho el departamento como consecuencia de estos vertidos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Vázquez. A continuación tiene la palabra el señor Erro, portavoz de Izquierda Unida.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días. Ya ha relatado el señor Vázquez, también como peticionario de esta Comisión, el objeto de la misma. Evidentemente, como él también señala, es importante conocer qué decisiones y qué sanciones han podido establecerse por el departamento ante un hecho que nos parece que tiene cierta gravedad, pero cierta gravedad por el propio hecho en sí, por lo que fue el vertido de estas toneladas de residuos mal tratados en un campo de Villafranca cercano a zonas de protección ambiental y con una serie de riesgos que son evidentes. Pero quizás lo que más nos preocupa es el fondo, que esto se pueda producir con esta cierta imagen de impunidad, es decir, que en esta Comunidad, en Navarra, aquí un gestor se pone de acuerdo con un transportista y se pone de acuerdo con un agricultor y es capaz, sin ningún tipo de autorización, de verter un montón de toneladas de residuos incontrolados, no bien tratados, sin ningún tipo, parece ser, de repercusión, y que es capaz de hacerlo con esa facilidad. En ese sentido, nos gustaría que esta comparecencia sirviera también para profundizar un poco en los sistemas de control que tiene el Gobierno de Navarra ante la posibilidad de que estos vertidos se produzcan con efectos negativos no solamente para el medio ambiente, que también, sino también para el conjunto de los ciudadanos, su salud y la seguridad alimentaria.*

*Me parece que es un tema de importancia, es un tema que pone en cuestión el sistema de control*

*que tiene la Administración foral y, en ese sentido, ya digo, de antemano me gustaría que profundizáramos un poco en el control que se hace de este tipo de gestión de residuos en nuestra Comunidad. Después de la intervención de la Consejera, lógicamente, haremos las aportaciones, comentarios o preguntas que consideremos oportunas. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Gracias, señor Erro. A continuación tiene la palabra la Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Buenos días. Egun on denoi. Como ven ustedes, comparezco junto con el Director General de Medio Ambiente, el señor Eciolaza, y en esta primera comparecencia sobre los vertidos de Villafranca, como pueden comprobar, voy a contar con la ayuda o con el soporte de un PowerPoint, puesto que la información de que disponemos en este momento y que voy a relatar, desde que se inicia el proceso hasta el día de hoy, francamente es densa o intensa. Entonces, con el ánimo de que sea un poco más amable, me acompañaré del PowerPoint.*

*Empezaré, lógicamente, por el relato de los hechos, como no puede ser de otra manera. Así, el día 4 de julio se produce una aplicación de fertilizante en las parcelas 459 del polígono 1 y 91 del polígono 5, en el término municipal de Villafranca, generando un problema de olores detectado de forma generalizada en la población. En línea recta la distancia desde el punto más cercano de las fincas a la vivienda más cercana es de unos mil quinientos metros.*

*El día 7 de julio los guardas forestales de la zona de Tudela llevaron a cabo la inspección oportuna que dio lugar al acta de inspección correspondiente que fue transmitida al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.*

*El 8 de julio se localiza un acopio de material en la parcela 24 del polígono 7, cerca de un barranco que vierte sus aguas al río Aragón, con peligro de ser arrastrado en caso de tormenta.*

*El 15 de julio los guardas forestales de la zona de Tudela recogen muestras del material acopiado y muestras del material aplicado el 4 de julio. Asimismo, los guardas forestales llevan a cabo una visita de inspección a la empresa presuntamente productora del material. Los guardas contactan con el agricultor responsable de la aplicación de ambos tipos de material, que no firma las actas de inspección y manifiesta su disconformidad con el contenido de la misma.*

*En conversación telefónica mantenida con personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el agricultor manifiesta que el*

*material aplicado el 4 de julio procede de una empresa de reciclaje y que se trata de un compost calidad sin cribar. Envía al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente los albaranes correspondientes y la cantidad del mismo, que es de unas 959,6 toneladas.*

*El agricultor, a través de un técnico de ITG Ganadero, del que es socio, tomó una muestra del compost de la empresa de reciclaje y la llevó a analizar al laboratorio de Nasersa, en Villava. El resultado arrojó una humedad del 35 por ciento y una riqueza en nitrógeno del 4,28; potasio, 1,94; y fósforo, 0,72, acorde con un compost, e interesante para el cultivo de maíz en las cantidades de las que se disponía. En consecuencia, decidió emplear el compost.*

*El día en que fueron con sus camiones a cargar el compost de las pilas, al removerlo con la pala ya se advirtió en la propia planta un fuerte olor; que no se apreciaba en la muestra del análisis, probablemente por haber sido tomada del exterior de la pila o de un montón no representativo. Se deduce de este hecho que la pila no había sido volteada hacía mucho tiempo y que la fermentación que se había llevado a cabo había sido anaerobia. Esto no implica la pérdida de nutrientes, pero sí una elaboración incorrecta. Decidieron, por lo tanto, su empleo en las fincas.*

*Este material no corresponde a compost o enmienda, según el Real Decreto 824/2005, que podría corresponder si se volteara en la planta durante un tiempo y se cribara. No obstante, por la concentración de microelementos que arrojan los análisis y por la esterilización que se debió dar con la fermentación anaerobia durante dos años, podemos suponer que no ha habido riesgos para la salud y el medio ambiente. Según referencias, la aplicación del material suministrado fue rápida y eficaz en tres fases y en medio de un fuerte olor: la primera fase, vertido extendiendo el compost; la segunda, el volteado o enterrado; y la tercera, siembra del maíz.*

*Sobre el material aplicado en la parcela 25 del polígono 7, en una cuantía de unas cien toneladas, el agricultor indica que no procede de la empresa de reciclaje, sino de una papelería de la Comunidad Autónoma Vasca. Fue suministrado por una empresa de transportes a precio cero, junto con una pequeña parte de gallinaza procedente de una granja de Tierra Estella. En consecuencia, dada la naturaleza y el manejo de estas materias y la ausencia del producto de la empresa de reciclaje, no se produjeron olores.*

*Personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se pone en contacto con el gerente de la empresa de reciclaje, gestor que ha producido el material que ha sido adquirido por el*

*agricultor; que manifiesta que el material que se ha aplicado en Villafranca el 4 de julio ha sido producido en sus instalaciones y era antiguo, habiendo sido almacenado durante dos años. Señala asimismo que el material no ha sido cribado. Manifiesta disconformidad con el contenido del acta de inspección. Se le solicita información referente al registro de entradas y salidas de material en los últimos seis meses, a las analíticas del material producido y a la inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Agricultura del material producido en la planta. La empresa envía dichas analíticas de abono orgánico F11-18 y enmienda orgánica compost fífétil de fechas 22-12-05 y 16-02-06, respectivamente, que cumplen con lo indicado en el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes. El olor se debería a la descomposición anaerobia producida durante el tiempo que el material ha permanecido almacenado. La empresa de reciclaje envía también la inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes del Ministerio de Agricultura.*

*El día 18 de julio la Alcaldesa de Villafranca se pone en contacto con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Manifiesta que mediante resolución del Ayuntamiento de 9 de julio ha ordenado al agricultor retirar el material almacenado en la parcela 24 del polígono 7. Con fecha 17 de julio comprueban que no se ha retirado y que se va a extender sobre el terreno. Por parte del departamento se le indica que el Ayuntamiento es el organismo competente para hacer cumplir lo ordenado. Además, se le comunica que, en opinión del departamento, el mayor problema que plantea el material almacenado procede de su acumulación cercana a un barranco, ya que en el caso de lluvias intensas se puede producir un arrastre que termine en el río Aragón o que el lixiviado afecte a las aguas subterráneas, ya que se trata de una zona vulnerable a la contaminación de acuíferos. Si el material se extiende como enmienda orgánica y se laboreo la parcela, estos posibles efectos desaparecen. Por este motivo se considera que la aplicación del material es preferible a que esté acumulado.*

*En la imagen que pueden ver en la pantalla se observa la finca donde se halla almacenado el material que fue aplicado en segundo lugar y la acequia con peligro de posible arrastre del material. La parcela está marcada en rosa.*

*Entre la finca donde se hallaba la acumulación de material aplicado en segundo lugar y la badina Escudera existe un canal de evacuación, por lo que en caso de arrastre la badina está protegida. El riesgo de posible contaminación a través del subsuelo se considera improbable por la topografía de la propia zona.*

*El 22 de julio personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, junto con los guardas de la zona de Tudela, comprueban que el material acumulado en la parcela 24 del polígono 7 ha sido extendido en la parcela 25 adyacente. No se observa olor y la aplicación ha sido homogénea sin enterrar el material. Su aspecto es el de lodo de papelera. El mismo día se lleva a cabo una visita a la instalación de la empresa de reciclaje, donde se comprueba que la empresa ha ampliado sus instalaciones sin tramitar expediente de actividad clasificada, por lo que se informa al Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Foral 93/2006, que procede requerir al titular la regularización de su situación y aplicar el procedimiento sancionador pertinente.*

*Con fecha 23 de julio y número de registro de entrada 2008/338400 el Ayuntamiento de Villafranca remite al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el requerimiento de fecha 10 de julio de 2008 al agricultor y el acuerdo del 18 de julio de la corporación municipal para que se retire el material acumulado en la parcela 24 del polígono 7.*

*El día 8 de agosto de 2008 se envían a analizar las muestras al laboratorio que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene en Arazuri, con el fin de determinar si cumplen los parámetros del anejo del Real Decreto 824/2005. Las muestras a analizar son las siguientes: la muestra 1420 es la muestra de lo aplicado el 4 de julio y la muestra 1421 es la muestra acumulada en la parcela 24. Se incluye entre los análisis el test para la determinación del índice de madurez de abonos que los clasifica en una escala de 1 a 8, de menos a más maduro.*

*El día 28 de agosto se reciben los análisis con el siguiente resultado. El análisis organoléptico lo que nos dice es que la muestra 1420, que es la que corresponde al 4 de julio, es de color marrón oscuro, olor fuerte y desagradable, aspecto heterogéneo, con restos de plumas de aves y larvas de insectos vivos, y humedad alta. Y de la muestra que corresponde a la parcela 24, la muestra 1421, se nos dice que el color es gris oscuro, el olor inapreciable, el aspecto homogéneo y la humedad normal. En cuanto al análisis físico-químico, bueno, todos ustedes lo tienen en pantalla y creo que es más fácil verlo en pantalla. Tienen la materia orgánica en cuanto al Real Decreto 824/2005 de cada una de las muestras analizadas, la humedad, la granulometría y otros parámetros como el potasio, el nitrógeno, etcétera. Lo mismo en cuanto a metales pesados. Tenemos también los valores que arrojaron en cuanto a metales pesados las dos muestras, tanto la del 4 de julio como la del 18 de julio. En cuanto a la granulometría, el 90 por ciento del producto debe pasar una malla de diez milímetros y*

*ninguno de los dos materiales ha sido cribado e incumple dicho requisito. Si les parece continuamos o si quieren ver ustedes algún aspecto más...*

*El test de estabilidad, en cuanto a la muestra del vertido del 4 de julio, nos dice lo siguiente. En el test para la determinación del índice de madurez de abonos en la escala de 1 a 8, este material presenta un valor de 1. Les recuerdo que la escala iba de menos a más. Sus características son de abono fresco y crudo, característico de las mezclas recién hechas, su tasa de descomposición es extremadamente alta y el material es putrescible. La muestra que corresponde a la parcela 24, en la escala de 1 a 8 para la determinación del índice de madurez, presenta un valor de 3. Sus características son de abono activo con componentes frescos, que todavía necesita atención y manejos intensivos.*

*A la vista de los análisis cabe indicar lo siguiente. La muestra aplicada el 4 de julio en las parcelas 459 del polígono 1 y en la parcela 91 del polígono 5, que generó olor intenso y molestias, el material, como han visto ustedes, ha sido muy poco estabilizado, originando los problemas de olores relatados. La presencia de metales está por debajo de los valores establecidos en la legislación y en material normal de este tipo. Las características y el aspecto de esta muestra se corresponden con un compost mal elaborado.*

*En cuanto a la muestra depositada en la parcela 24 del polígono 7, cerca de un barranco que vierte sus aguas al río Aragón, el material ha sido también insuficientemente estabilizado, aunque presenta un cierto grado de estabilización. La presencia de metales está por debajo de los valores establecidos en la legislación y en material normal de este tipo. Las características y el aspecto de esta muestra se corresponden con las de lodo de papelera. Sus características lo hacen pobre como enmienda orgánica pero no dañino ambientalmente. El principal problema ambiental en este caso provenía de su acumulación cercana a un barranco, que podía dar lugar a arrastres y a la aparición de lixiviados muy concentrados en caso de lluvias intensas, por lo que la aplicación en el terreno era la forma más efectiva de resolver dichos problemas.*

*A la vista de los análisis se considera que ambos tipos de materiales han sido insuficientemente estabilizados para poder ser comercializados de acuerdo con los criterios habituales para este tipo de materiales, especialmente el primero de ellos que produjo molestias por olores en Villafranca. El hecho de que ambos materiales no presenten metales en niveles por encima de lo establecido en la legislación hace que no existan problemas de contaminación del suelo o las aguas subterráneas, dado que la materia orgánica y los materiales se incorporarán al suelo.*

*En cuanto a la situación administrativa, en lo referente al gestor que ha producido el material, he de señalar lo siguiente. La empresa dispone de autorización de gestor de residuos no peligrosos y de tratamiento de residuos SANDACH. Se comprueba que está autorizada a tratar el material que entra en sus instalaciones. La empresa dispone de licencia de apertura de fecha 1 de agosto de 2003, para el expediente de actividad 170/02 y de licencia de actividad para el expediente de actividad de ampliación 5/05.*

*En visita de inspección a la planta de fecha 17 de marzo de 2005 se solicitó a la empresa control de temperaturas del proceso, en el cual se indicó que en la fase de fermentación y en la fase de maduración se llevan a cabo controles diarios de la temperatura mediante termómetro de sonda. En la fase de maduración se llevan a cabo en tres puntos de cada fila. Se solicitan dichos controles para el material aplicado en Villafranca. Los controles son de fechas entre noviembre de 2004 y diciembre de 2005. En la misma visita se indica que se realizan controles de patógenos. Se solicitan dichos controles para el material aplicado en Villafranca. Se envía un análisis microbiológico de fecha 28 de septiembre de 2006, que indica ausencia de E. coli y salmonella.*

*Se han realizado asimismo visitas de inspección a la misma los días 31 de mayo de 2006 y 12 de septiembre de 2007, en los que se ha comprobado el tipo de residuos recibidos y la adecuación de las instalaciones a las condiciones de su licencia de actividad y la autorización de gestor de residuos no peligrosos.*

*En escrito de fecha 30 de abril de 2007 del Departamento de Medio Ambiente se indica a la empresa que debe cumplir la normativa sobre subproductos animales no destinados a consumo humano y sobre productos fertilizantes.*

*En lo referente al transportista que ha llevado el material aplicado en segundo lugar, lodo papelerero, hay que señalar lo siguiente. El transportista está inscrito como tal en el registro del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 3 de septiembre de 2008, posteriormente a los hechos relatados en el informe. El único residuo que la empresa está autorizado a transportar es lodo de papelera.*

*En cuanto a daños ambientales, tengo que decir que no se han producido daños ambientales apreciables, fuera de las fuertes molestias producidas a los vecinos de Villafranca.*

*En cuanto a los posibles expedientes sancionadores o en cuanto a las actuaciones del departamento, puesto que hasta ahora estamos relatando los hechos sobre los vertidos y la situación administrativa de los, digamos, actores, entre comillas, de*

*estos hechos, tengo que decir lo siguiente. A la vista de los hechos relatados y de las evidencias recabadas se han iniciado, con fecha 26 de septiembre, los procedimientos sancionadores pertinentes, de los que les informo a continuación. Por un lado, se ha iniciado un expediente sancionador al agricultor por presunta infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los hechos denunciados son la aceptación de residuos, lodos de papelera con mezcla de gallinaza, de persona jurídica no autorizada para ello, que no es otra que la empresa de transportes. Por otro lado, se ha iniciado un expediente sancionador a la empresa de transportes por presunta infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los hechos denunciados son la gestión –recogida, transporte y valorización– de residuos de pasta de papel junto con gallinaza sin autorización, así como no estar inscrito como transportista de residuos en Navarra en el momento de la infracción. Por último, se ha iniciado un expediente sancionador a la empresa de reciclaje por presunta infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los hechos denunciados son el incumplimiento del condicionado de su autorización de gestor al no voltear ni cribar el residuo de compost entregado posteriormente al agricultor, generando molestias por fuertes olores.*

*Esta es, de alguna manera, toda la información que tenemos hasta este momento en el departamento sobre estos hechos. Por tanto, si me lo permiten, lo dejo ahí y estoy a disposición tras sus intervenciones.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Consejera. A continuación tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Vázquez.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, muchas gracias a la señora Consejera por la información que nos ha facilitado a petición de este grupo político. Tengo que decirle que, al margen de la preocupación del hecho en sí, a nuestro grupo le satisface la claridad con la que usted ha explicado todo el procedimiento, todos los hechos que han acontecido y creo que en este caso cabe resaltar que no se está ocultando ningún hecho ni ninguna documentación de los que se han derivado de esta actuación, por lo cual primeramente le doy las gracias por la claridad que ha transmitido y por no ocultar las cuestiones que se han derivado de unas actuaciones producidas por terceros. La Administración tiene la obligación de controlar este tipo de actuaciones. Creemos que no se deberían haber producido, pero, en cualquier caso, estamos ante infracciones tipificadas y penalizables desde el punto de vista administrativo o desde cualquier otro, y, por lo tanto, es obligación de la Administración vigilar y controlar estos hechos.*

*En cualquier caso, el hecho en el momento producido todavía agrava mucho más el problema, teniendo en cuenta que estamos hablando de julio, y los calores, precisamente, no son elementos que benefician esta casuística. Entendemos y nos preocupa en ese sentido que empresas que tienen licencia de actividad y apertura no pongan en práctica los buenos hábitos de la actividad empresarial para la que tienen esa licencia o actividad, porque se demuestra clarísimamente que el material que tenía acumulado era excesivo en cantidad y no estaba en condiciones de tratamiento para ser sacado de esa empresa. Nos preocupa también que se hagan transportes de la forma en que se han producido para agrandar todavía más el problema. Y, por último, también nos preocupa que haya personas que con tan poco escrúpulo generen tan grande problema. En este sentido, la acumulación de todos estos hechos seguramente va a producir, como usted ha dicho, que estas tres, en este caso persona y empresas, empresa de reciclaje y empresa de transporte, definitivamente sean sancionadas.*

*A la vista de que todo esto es un hecho real y palpable y parece ser que se ha producido con total impunidad, diría yo, deseamos y, desde luego, apostamos, y en cualquier caso estaremos vigilantes a que la finalización de estos expedientes derive, indudablemente, en la aplicación de las sanciones correspondientes en la medida en que los hechos que se han desarrollado tanto por la persona como por las empresas interpuestas en la colaboración de un problema serio para la población de Villafranca, pues tengan su repercusión aplicando las medidas que desde el punto de vista sancionador corresponda.*

*Por lo tanto, resumiendo, lamentamos profundamente que esta situación se haya producido, pero vemos también, por otra parte, que el departamento ha tomado las medidas oportunas y esperamos que concluyan con las sanciones correspondientes en función de los hechos que cada uno, en función de sus responsabilidades, haya podido producir y se demuestren definitivamente en la conclusión de los expedientes. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz):** *Muchas gracias, señor Vázquez. A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro.*

**SR. ERRO ARMENDÁRIZ:** *Gracias, señor Presidente. Yo no le voy a agradecer la claridad, porque creo que no ha habido tal claridad. Creo que exclusivamente se ha dedicado a relatar técnicamente algunos de los informes elaborados por la Sección de Inspección, Calidad del Aire y Cambio Climático, pero ha pasado por alto el verdadero problema, a nuestro juicio, de esta actuación.*

*Hablaba usted de los análisis realizados ante un vertido de fertilizante. Posteriormente ha dicho que era un compost mal elaborado. El acta de inspección levantada el 7 de julio de 2008 dice que hay unas cincuenta hectáreas en las que se han vertido harinas cárnicas, lodos de depuradora y fiemo de pollo, todo esto sin compostar. En absoluto habla de ningún tipo de elaboración del compost, incluso afirma que los alimoches –además fue reconocido por los vecinos de Villafranca que a bandadas– se encuentran en la finca alimentándose de las harinas cárnicas aportadas.*

*Por lo tanto, estamos ante un hecho que nos parece especialmente grave, porque no es solamente que se produzca una elaboración incorrecta, sino que se están vertiendo elementos incontrolados de sobrantes que un gestor tiene la necesidad de hacer porque, claro, el guarderío del Servicio de Conservación de la Biodiversidad señala como conclusión, en un informe que elabora a consecuencia del acta de inspección del 15 de julio, que la empresa que ha realizado la gestión de estos vertidos con destino a Villafranca tiene excedentes de materias primas entrantes en la industria, como se observa en las fotos, es decir, un informe que tiene una serie de fotografías donde se certifica que hay excedentes por parte de este gestor de esas materias primas y, por lo tanto, para paliar estos excedentes –y leo literalmente– se ha deshecho de gran parte de las materias primas sin acabar de compostar pasándoselas a las dos empresas agrícolas que se detallan en los informes y que acaban vertiendo en Villafranca. Es decir, una empresa gestora tiene sobrantes, no sabe qué hacer con ellos, se los pasa a estas dos empresas agrícolas que acaban produciendo un vertido de forma inmediata con nocturnidad, recordémoslo, porque fue una noche, la noche del 4 de julio cuando se produjo esto, para que no fuera observado en una finca de Villafranca.*

*Sobre el transportista, usted ya ha señalado que no tenía autorización para transportar estos residuos. Sobre el agricultor, bueno, ante el acta de inspección donde se le señala que estos componentes tóxicos que puede tener el vertido pueden pasar a la capa freática y pueden contaminarla, y ante la confirmación de que no se trataba de un compost, se le requiere para que los retire y los composte, a lo que el agricultor dice que no tiene ninguna intención ni de enterrarlos ni de retirarlos ni de compostarlos, sencillamente está produciendo un riego por aspersión que, incluso, incrementa las posibilidades de que esos vertidos contaminantes puedan pasar a esa capa freática y contaminar definitivamente el río Aragón.*

*Esa situación, evidentemente, nos parece que tiene una gravedad en el hecho en sí mismo y me gustaría conocer a qué puede llegar el expediente*

*sancionador tanto para el agricultor como para la empresa de transporte como para el gestor; quiero decir; en el caso de que el expediente sancionador concluya que hay que determinar la sanción, ¿cuál sería la sanción máxima que pudiera tener el agricultor por la aceptación de residuos de la empresa de transportes? ¿Cuál sería la sanción máxima que pudiera tener la empresa de transporte por gestionar, transportar residuos sin autorización y por no estar inscrita legalmente? ¿Cuál sería la sanción máxima para el gestor por no voltear ni cribar el residuo? ¿Cuál es la razón por la que no se ha abierto expediente sancionador al agricultor por el incumplimiento de las órdenes dadas por el Departamento de Medio Ambiente de enterrar el residuo y de levantarlo y llevarlo a compostar? ¿Por qué al gestor se le comunica en el año 2007 que debe cumplir con la normativa? ¿Bajo qué argumentos el Departamento de Medio Ambiente le demanda que cumpla la normativa? Y si ha habido alguna inspección ante la evidencia de que el propio departamento de Medio Ambiente constata que esta empresa tiene excedentes que los elimina pasándoselos a empresas agrícolas que provocan este tipo de vertidos, ¿cuál es la razón por la que estos elementos no se han investigado?*

*Vuelvo al tema inicial que me parece quizás el más grave de todos, que esto ocurra y ocurra con cierta asiduidad por la información que estamos teniendo, es decir; en Navarra se están utilizando tierras baldías para el entierro de residuos que no tienen la suficiente vigilancia y control de la Administración y en muchos casos el incumplimiento de la normativa vigente. Nos parece muy preocupante que eso se esté produciendo en Navarra. Eso, evidentemente, es responsabilidad de su departamento, señora Consejera. Usted debe vigilar para que este tipo de actuaciones, no el caso concreto de Villafranca, sino este tipo de actuaciones no se produzcan, porque tienen efectos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas, porque en el caso de Villafranca no se produjeron las precipitaciones torrenciales que podrían haber llevado a otra situación. Si se hubieran producido, ¿qué habría ocurrido? Evidentemente, estaríamos ante un problema medioambiental, pero que esto se vaya generalizando y que las empresas gestoras, las empresas de transporte y los propios agricultores tengan cierta patente para vulnerar la legalidad, la normativa, nos parece que es el gran problema que tenemos en estos momentos, porque, evidentemente, en Navarra hemos padecido lo que son efectos de seguridad alimentaria con el elemento de las vacas locas, aquí se están utilizando residuos animales sin un correcto tratamiento y nos parece que hay que tomarse más en serio la necesaria vigilancia y control de este tipo de gestiones por lo que afecta a la empresa gestora, por lo que afecta al transporte y por lo que afecta al*

*receptor; en la mayoría de los casos agricultores que tienen terrenos baldíos.*

*Por lo tanto, no tengo nada por lo que felicitarle. Creo que falta información y falta también una política verdaderamente de control de la gestión de los residuos en nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Erro. A continuación tiene la palabra la Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *En primer lugar, señor Vázquez, tengo que agradecerle que usted agradezca mi claridad y la reconozca. Como ve, esto no suele ser habitual en sede parlamentaria y, en fin, yo suelo intentar y he intentado también ahora hacer una exposición técnica, porque entiendo que para hablar de pájaros y flores hay otros foros. No sé, yo creo que el Parlamento es una sede seria, señor Erro. Entonces, creo que uno tiene que venir con explicaciones técnicas que estén sustentadas en los relatos de los hechos y no venir a hablar de las intencionalidades que podría haber o echar discursos filosóficos que a la postre siempre son el mismo. Por tanto, señor Vázquez, le agradezco que usted haya agradecido mi claridad. Lógicamente, el material no estaba en condiciones ni muchísimo menos, como creo que ha quedado bastante claro por la exposición sustentada en informes ajenos incluso al propio departamento, y, como usted bien ha dicho, de los expedientes se tendrán que derivar sanciones, evidentemente. Acabamos de iniciar los expedientes, como ha visto, con fecha 26 de septiembre, y de esos expedientes se derivarán las sanciones correspondientes.*

*Señor Erro, yo creo que este es un foro serio, el Parlamento es un foro serio, por lo menos yo así me lo tomo. Usted también se debería tomar su trabajo un poquito más en serio y no venir en cada intervención, como le digo, a hablar de pájaros y flores y mezclar churras con merinas continuamente. Alguna vez tendrá usted que documentarse sobre alguno de los temas de los que habla e intentar ser un poco más técnico y acotarse un poquito más a las cuestiones porque, en fin, yo tengo una responsabilidad política, pero, qué quiere que le diga, usted también tiene la suya y venir aquí a pintar esto como el fin del mundo, la catástrofe mundial del no sé qué, pues no me parece ni muy riguroso ni muy acorde con el cargo que ostenta, francamente.*

*Como le digo, me ratifico en que yo he venido a relatar técnicamente y cada vez que venga a este Parlamento intentaré relatar las cosas técnicamente y con el mayor rigor posible, la mayor cla-*

ridad posible, puesto que no hay nada que ocultar ni en este caso ni lo habrá en otros. En cualquier caso, los hechos suelen ser los hechos y lo mejor, o por lo menos es mi política dentro de la política y fuera de ella, es coger el toro por los cuernos y contar las cosas como son, y si uno se ha equivocado o ha hecho dejación de sus funciones lo que tiene que hacer es reconocer que se ha equivocado y si ha hecho dejación de sus funciones es pedir las disculpas correspondientes, que le puedo asegurar que en el ejercicio del cargo, durante el tiempo que llevo, también lo he hecho y no por cuestiones o decisiones que a veces las haya tomado yo directamente, pero sí gente del departamento y, por lo tanto, como soy la responsable del departamento, como le digo, me hago responsable de ello también.

Usted ha confundido aquí el compost, el fertilizante, los restos orgánicos. Mire, voy a intentar aclararle algún concepto. De los restos orgánicos, con una buena gestión, con una buena criba, con un buen volteado, sale el compost. Es como un buen pollo crudo metido en el horno y después de dos horas asado a la temperatura correspondiente se convierte en un pollo asado, como Dios manda, y, claro, si usted lo mete solo veinte minutos, que es lo que ha ocurrido en este caso, a cien grados, pues usted comerá el pollo crudo que, desde luego, no es lo más deseable. Pues es tan sencillo como eso. No intentemos hablar de extraterrestres. Los restos orgánicos bien gestionados y realizadas las faenas que hay que hacer se convierten en compost y el compost no es otra cosa que fertilizante orgánico. Ese es el proceso. En ningún caso se puede hablar aquí de vertidos incontrolados. Oiga, no. Se puede hablar de que tenemos unos restos orgánicos que no han sido gestionados y elaborados como se debe y no han terminado en ese teórico compost como se debe, pero en este momento sobre esos vertidos incontrolados que usted quiere llamar, esos restos orgánicos que no han sido procesados adecuadamente, quiero volver a referirme al análisis físico-químico que está en pantalla y, como usted verá, siguen teniendo esos valores en nitrógeno, en fósforo, en potasa, valores que, en definitiva, son los aportes que se dan a través del compost o del fertilizante químico o del fertilizante orgánico. Mire, es que yo entiendo algo de esto, señor Erro, se lo aseguro, no mucho, pero algo sí. Entonces, esos aportes están ahí. ¿Que causó un fuertísimo olor? Pues creo que durante la intervención lo he dicho dos o tres veces, porque para qué no lo voy a decir, si es cierto, causó un fuertísimo olor, efectivamente, porque estaba mal procesado, pero no es un vertido incontrolado. ¿Hay unos déficits en este proceso? Pues yo creo que también los he relatado con absoluta claridad.

Luego usted mezcla lo de los excedentes de la empresa gestora. Mire, aquí estamos hablando del

expediente de los vertidos en las parcelas concretas de Villafranca, no estamos hablando de si la empresa de reciclaje tiene otros problemas, si hace otras cosas raras o no sé qué, no mezclemos churras con merinas, aquí estamos hablando de las parcelas en concreto, de lo que allí se depositó y de si hubo afecciones ambientales a la población de Villafranca. Otra cuestión distinta, otro expediente distinto merecerá la empresa en cuestión si no hace la gestión como debe, pero, claro, mezclar unas cosas y otras...

Y, mire, lo de que en la noche del 4 de julio lo vierten con premeditación y alevosía, qué quiere que le diga, con todos los respetos y sin prejuzgar la intencionalidad de la noche en cuestión, le voy a decir que si usted se pasa una noche de verano por ahí, el 4 de julio, el 7 de julio, el 18 de julio o a partir del 15 de junio hasta las fechas que usted quiera de agosto, encontrará a los agricultores navarros trabajando muchas noches. Entonces, usted ha pretendido aquí derivar una premeditación y una alevosía directa porque lo han echado de noche. No, es que los agricultores trabajan mucho de noche, cosechando, sí, sí, no se ría usted. Es que lo de acusar así a voleo en este Parlamento, en fin, un poco más de rigor, sinceramente, y difama que algo queda. En fin, qué quiere que le diga.

Luego, evidentemente, como siempre en estos casos, me acusa de que no vigilamos, de que esto es gravísimo. Mire, me está acusando, estamos hablando de un caso concreto... Además, usted ha llegado a decir incluso que queda patente que desde el departamento no hacemos nada ni queremos hacer nada y que tienen patente de corso para hacer estas cosas. Es lo mismo que si me dice que usted acaba de pasar por la autopista a ciento sesenta y que las leyes de tráfico son un desastre, que ni la Guardia Civil controla ni la Policía Foral controla y que, además, usted ha pasado por allí a ciento sesenta no porque tenía prisa o no sé qué, sino porque tiene patente de corso. Si es que es la misma comparación, hombre, es que no se pueden decir estas cosas con carácter generalizado y con tanta alegría. Es que, vamos a ver, la necesaria vigilancia existe pero, evidentemente, en este aspecto y en esta comparación que le he puesto, en el fraude a Hacienda, existe gente que burla la ley todos los días en cualquier aspecto de la vida que nos podamos plantear, pero no porque tenga patente de corso o porque las cosas con carácter generalizado no funcionen. ¿Derivar de un caso concreto que todo lo demás no funciona? Pues qué quiere que le diga, es una apuesta en la que yo, desde luego, no voy a poner ninguna carta, no me parece que las cosas sean así. ¿Que la vigilancia es necesaria? Sí. ¿Que las actuaciones son necesarias? Sí. ¿Y que desde que tenemos conocimiento de los hechos los he relatado todos puntualmente y se han hecho análisis y hay unos expe-

*dientes sancionadores en marcha? Sí. Usted me pide ahora mismo que le diga cuál es el resultado de esos expedientes sancionadores. Pues, evidentemente, hay unos expedientes sancionadores abiertos, diligenciándose y se resolverán en el departamento. Mire, le voy a decir cómo se resolverán: en los mismos parámetros que se resuelven los demás expedientes sancionadores, que no sé si son buenos, malos o mediocres, pero lo que sí le digo es que se resolverán en los mismos parámetros. Nada más, señor Erro.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Sanzberro. A continuación tiene la palabra la portavoz de UPN, señora Bozal.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludamos a la Consejera, señora Sanzberro, así como al Director General de Medio Ambiente, señor Eciolaza. Agradecemos, faltaría más, la información que nos ha facilitado la Consejera. En su exposición nos ha dado una información amplia, clara, muy detallada, desde luego sin ocultación, y también técnica. Yo creo que lo que se pedía, lo que estaba en el fondo de la solicitud de esta comparecencia es que se diesen las explicaciones, además de las políticas, principalmente las técnicas en un tema que yo creo que es totalmente técnico.*

*Las inspecciones, actuaciones y análisis han sido realizados por los guardas forestales, por el Departamento de Medio Ambiente y por el laboratorio de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a petición del departamento, y ponen de manifiesto la rapidez y la eficacia de la actuación del departamento, algo que en UPN consideramos muy positivo. ¿Por qué? En primer lugar, porque no se han producido daños ambientales y ha salido así como consecuencia de esta actuación, de esta eficacia en información, pero sobre todo porque hubo momentos en los que la población, lógicamente, pasó algunas situaciones de angustia y de nerviosismo ante la incertidumbre de lo que ocurría, y las inspecciones y las actuaciones de los técnicos del departamento tranquilizaron a estas personas. Las deficiencias que han producido estas situaciones y las malas actuaciones e irregularidades han dado lugar a que el departamento abra esos expedientes sancionadores. Por lo tanto, no voy a entrar en las explicaciones, lógicamente, que han sido ya dadas por la señora Consejera al señor Erro, pero es que esas posibles responsabilidades del gestor, del transportista o del agricultor, bueno, ya se verán cuando se resuelvan estos expedientes sancionadores, lógicamente.*

*Desde el grupo parlamentario de UPN no nos queda más que animar a los guardas forestales, a los técnicos, al departamento a que sigan en esta*

*línea de actuación y, además, a que si entra dentro de sus competencias y de sus posibilidades sigan realizando todas aquellas actuaciones necesarias para que se pueda controlar a las empresas que en un momento determinado pueden actuar con irresponsabilidad y haciendo actuaciones bastante irregulares siempre dentro de sus posibilidades, porque siempre habrá una persona, una empresa que actúe dentro de la ilegalidad o de la irregularidad, pero eso, lógicamente, ni usted, señor Erro, ni creo que ninguna de las personas que estamos aquí ni ningún técnico puede evitarlo al cien por cien. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Bozal. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Etxarri.*

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Buenos días, egun on. Damos la bienvenida a la señora Consejera y al Director General de Medio Ambiente. Agradecemos la información facilitada y, en primer lugar, desde Nafarroa Bai mostramos preocupación en el sentido de que los vertidos, entre mil y mil doscientas toneladas, han sido transportados por la noche y eso sí que a nosotros nos preocupa. Ha comentado la señora Consejera que eso es habitual en Navarra, pero en Nafarroa Bai no vemos muy habitual que entre mil y mil doscientas toneladas sean transportadas por entre veinte y treinta camiones. Sí nos preocupa el tema porque pensamos que puede volver a ocurrir y ahí sí que nos gustaría que hubiese un control más contundente, porque nos parece preocupante. En ese sentido, recalcamos que el tema es importante porque a mil metros tenemos un LIC, el LIC de la badina Escudera. Se ha comentado que no acarrearía peligro el vertido, pero es un poco sospechoso que estas cosas se hagan de noche y más en sanfermines estando todo el mundo de fiesta. Entonces, no sé si es habitual o no, pero sí que nos preocupa el tema.*

*Pensamos que desde el guarderío sí se ha actuado bastante rápido, pero pediríamos al departamento un control más contundente con este tipo de temas, porque estamos viendo que últimamente en Navarra hay demasiados vertidos. Ahí está, por ejemplo, el vertido al río Arga a su paso por Funes que ha sido también denunciado. Entonces, hay temas que nos están preocupando. Pensamos que últimamente está ocurriendo demasiadas veces y sí que nos gustaría, tal como he dicho antes, que hubiese un control más serio, con rigor en este tema. Tengo una duda: se ha comentado que se van a abrir expedientes; no sé si se van a abrir a las tres partes, pensamos que sí, no le he entendido. Entonces, agradecemos la información facilitada.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Etxarri. A continuación tiene la palabra el portavoz del CDN, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Doy también la bienvenida a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y al Director General, señor Eciolaza, que la acompaña en esta sesión de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para analizar una serie de actuaciones que se han venido desarrollando a lo largo del mes de julio en la localidad de Villafranca.*

*Desde el CDN, señora Consejera, le tenemos que decir que la información que se ha dado para nosotros es suficiente y clara, que nosotros respaldamos todos y cada uno de los comportamientos y las decisiones que ha adoptado el departamento. Yo creo que se ha demostrado, se diga lo que se diga, que ha habido un seguimiento y una celeridad en la toma de decisiones y en el control de esta situación que es imponderable, por tanto, que hay que aceptar como tal, aunque seamos conscientes de que tenemos que extremar la precaución y las medidas preventivas para que sus efectos sean los mínimos posibles. Se ha demostrado que ha habido un seguimiento del departamento a la empresa. Yo creo que también ha habido un seguimiento por el guarderío en el momento concreto en el que se produce el vertido. Ha habido una serie de valoraciones y de análisis que demuestran que aunque, efectivamente, ha tenido algún efecto negativo para la población de Villafranca, los efectos medioambientales no han aparecido, y creo que ha quedado claro en la explicación. Es cierto que los vecinos de Villafranca han tenido que soportar fuertes olores, por tanto, es un problema que no se puede desdenar, pero, desde el punto de vista estrictamente medioambiental de los efectos negativos que podía haber tenido, parece que en este momento son inocuos. Finalmente, el departamento ha hecho lo que tiene que hacer, que es un control, un seguimiento y en este momento tiene abiertos ni más ni menos que tres expedientes sancionadores: por un lado, al agricultor; por otro lado, a la empresa transportista; y, por otro, a la empresa responsable de la gestión de esos residuos.*

*A partir de aquí, ¿se puede decir cuáles son las sanciones que van acarrear estos expedientes sancionadores? Bueno, creo que la Consejera lo ha señalado y yo corroboro ese análisis: las sanciones serán las que se determinan en la ley, ni más ni menos. Basta con ir a la ley y ver si la sanción se considera leve, grave o muy grave. Yo tengo que señalar que eso, calificar la sanción como leve, grave o muy grave, por lo menos por la experiencia que tengo, no es algo que corresponda a la Consejera o al Consejero. No. Hay un equipo de*

*expertos, de técnicos, de juristas que con base en la interpretación, en los antecedentes con los que se viene operando en este tipo de situaciones califican el hecho como un hecho que se puede sancionar y a partir de ahí se establece una graduación en la sanción: si es leve será la que marca la ley en ese apartado; si es grave, evidentemente, la que marca la ley; y si se considera muy grave, pues también, ni más ni menos. Serán las sanciones que este Parlamento ha aprobado. Entonces, no es una invención del departamento ni de la Consejera ni de su Director General. Se cogerá la ley, la del año 98 si corresponde a los residuos o la del año 2005, la que proceda, y a partir de ahí se analizará cuál es la calificación que tiene o que merece esta sanción y se establecerá la sanción que se considere oportuna, como digo, atendiendo a la ley y a los antecedentes de situaciones similares que se hayan podido producir.*

*Por tanto, señora Consejera, nosotros entendemos que la información que nos ha suministrado en el día de hoy ha sido suficiente y clara. Creo que demuestra que el departamento ha estado a la altura de las circunstancias y ha hecho lo que desde Convergencia pensamos que se tiene que hacer, que es supervisar, controlar, minimizar los efectos que eso puede tener y en su caso, si se deriva un expediente sancionador, ejecutarlo. Este es un sistema completamente garantista. En este momento se ha abierto el expediente, habrá un período de audiencia a los afectados, a los interesados y finalmente el departamento, en el ejercicio de sus competencias, resolverá el expediente con la sanción que acarree y que lleva aparejada una actuación de estas características. Por tanto, le agradezco la información y desde Convergencia respaldamos el comportamiento y las medidas que ha adoptado el departamento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Burguete. Para responder a los portavoces tiene la palabra la Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Por cerrar esta cuestión, en primer lugar, agradezco a la portavoz de UPN y al señor Burguete su apoyo y también el tono de la intervención del señor Etxarri.*

*Simplemente le comentaré al señor Etxarri, y sigo diciendo lo mismo, que no creo que tenga mayor importancia lo de la noche, el día o las vísperas de sanfermín. Es que el sector agrario trabaja en esas fechas y trabaja de noche. Estos residuos tampoco han desaparecido o han dejado de existir, no se han enterrado en la misma noche, se han transportado, no tiene más cuestión. Lo que a mí de verdad me preocupa no es si*

*fue de noche o de día, me preocupa que este tipo de residuos no vuelvan a salir de donde no tienen que salir; eso sí me preocupa, y a partir de ahí me da igual que sea de noche que de día. O sea, yo creo que lo importante realmente es que aquí tenía que haber habido un compost homogéneo sin olores o con los olores acordes a un compost homogéneo bien elaborado y eso no se ha producido. Realmente lo importante es eso y lo que tenemos que evitar es que en el futuro se haga de noche, de día, el día de San Fermín o el 8 de agosto y que lo que se aplique en el campo sea un compost en condiciones que cumpla la normativa. Yo creo que realmente lo importante es eso. Lo demás, en fin, no me preocupa excesivamente. Puede haber intencionalidad, que yo no la niego, pero tampoco la deduzco directamente, de verdad, y, en cualquier caso, no me preocupa. Yo creo que esto tiene que servir, como todas las cosas en la vida, para que esta empresa no vuelva a sacar un material de este tipo, para que el agricultor no vuelva a recibirlo en su parcela y al final no tengamos un episodio como este en Villafranca o en cualquier otro sitio de Navarra, pero yo creo que realmente lo importante y lo sustancial es eso. Lo demás, en fin, no tiene más importancia que la pura apreciación.*

*En cuanto a las sanciones, los tres expedientes sancionadores se han iniciado con fecha 26 de septiembre, tanto al agricultor como a la empresa de transportes como a la empresa de reciclaje. Tal como ha dicho el señor Burguete, no sé si es un buen sistema o no es un buen sistema, pero las sanciones serán, una vez más, técnicas, no serán sanciones políticas ni, desde luego, por decisión de la Consejera, serán sanciones técnicas con arreglo a lo estipulado en la ley. Una Consejera que, además, no es letrada o no es abogada o no es no sé qué, cuando le ponen el recurso de alzada correspondiente les puedo asegurar en esta Cámara que es prácticamente lo único que yo no discuto con mi equipo del departamento, porque lo demás, bueno, más porcentaje de subvención, menos porcentaje de subvención, esta línea de actuación, la otra, son decisiones políticas de mayor, de menor o de ningún calado, pero, evidentemente, las cuestiones jurídicas en las que una no tiene el soporte técnico o personal no va a discutir las. Se firma, se ejecuta y ya está, porque está todo, efectivamente, tipificado en la ley. ¿Que se puede discutir que es bueno, malo o mediocre? Sí, la ley que lo soporta, pero luego la sanción es con arreglo a la ley. Por mi parte, sobre este tema, nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Sanzberro.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que clarifique las razones de la actuación en la zona ZEC de Peñadil, Montecillo y Monterrey.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirrebengoa Imaz): *A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día relativo a una petición de comparecencia solicitada por Nafarroa Bai en relación con las actuaciones en la zona ZEC de Peñadil, Montecillo y Monterrey. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Mila esker, Lehendakari jauna. En primer lugar, le doy la bienvenida a la señora Consejera y, por supuesto, al Director General, señor Eciolaza. Seré breve porque, desde luego, tenemos mucho interés por conocer las razones que han llevado al Departamento de Medio Ambiente a actuar de una forma tan agresiva en una zona de especial conservación. Creemos en Nafarroa Bai que es más que objetivo que esta actuación no ha sido adecuada, por lo menos de eso han dejado constancia tanto el guarderío medioambiental como la ONG Ecológicos en Acción. Lo que nos sorprende enormemente es que teniendo una extensa normativa sobre la ZEC y una extensa normativa también sobre las especies a proteger, habiendo realizado además algún que otro estudio sobre estas en la zona, se haya producido una actuación de esta magnitud precisamente en la época de cría de algunas de las especies en peligro de extinción y sensibles a la alteración de sus hábitats que crían y se desarrollan en este lugar. Por lo tanto, quedamos a la espera de sus explicaciones que, desde luego, espero y deseo que sean claras. Muchas gracias, mila esker.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Eceolaza. A continuación tiene la palabra la Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Eceolaza, siguiendo con el mismo criterio, intentaré ser clara, otra cosa es que consiga convencerle, pero, bueno, intentaré ser clara en mi exposición en este caso también.*

*Comenzaré relatando el planteamiento normativo y administrativo que soportan las diversas actuaciones llevadas a cabo en la concentración parcelaria de Ablitas, en general, y la ZEC, Zona Especial de Conservación, de Peñadil, Montecillo y Monterrey, en particular; todo ello para llevar al ánimo de esta Comisión que se está relatando una serie de actuaciones que tienen base en decisiones administrativas sopesadas y acordes con la nor-*

*mativa, y no una acción incontrolada que ignora estas decisiones.*

*La actuación de mejora de infraestructuras agrícolas que se está llevando a cabo en la Zona Especial de Conservación de Peñadil, en Ablitas, por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente forma parte de la concentración parcelaria y modernización del regadío tradicional de Ablitas. Mediante Decreto Foral 197/2002, de 9 de septiembre de 2002, se aprobó la actuación en infraestructuras agrícolas mediante la concentración parcelaria y la modernización del regadío tradicional de Ablitas, y se declaró su utilidad pública y urgente ejecución. La concentración parcelaria prevista abarca la casi totalidad del término municipal, salvo una parte de las parcelas adyacentes al entorno urbano y el área de regadío de Saso Pedriz, modernizado hace algunos años. También incluye la modernización del regadío existente en la zona de Val regada con aguas del río Queiles y de la zona del Canal de Lodosa al este del municipio, así como la transformación en regadío de parte del secano existente en Ablitas.*

*Hay que indicar que la totalidad de los terrenos incluidos en la actual Zona Especial de Conservación permanecerá tras la actuación con el mismo uso que en la actualidad, es decir, en secano procurándose agrupar la propiedad comunal en esa zona. Asimismo, es importante reseñar que parte del secano concentrado que no se va a transformar en regadío no está incluido en la mencionada Zona Especial de Conservación. Con esto quiero decir que estamos actuando en Ablitas. Toda la actuación es una concentración parcelaria y parte es una modernización de regadío. Parte de los terrenos van a seguir siendo secano y parte van a ser regadío. De la parte que es secano tenemos una parte que está dentro de la zona de conservación y otra parte que está fuera de la zona de conservación.*

*El procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la zona de concentración parcelaria de Ablitas fue iniciado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación el 5 de abril de 2004. El estudio de impacto ambiental incluye un capítulo específico sobre las afecciones a la zona LIC y monografías realizadas por especialistas sobre la flora y la fauna del área. Se realizó una cartografía detallada con la valoración de los recintos de vegetación natural. Durante la exposición pública en 2006 se recibió una única alegación del Ayuntamiento de Ablitas que proponía eliminar la protección de pequeñas zonas dispersas y solicitaba la ampliación de la anchura de los caminos para facilitar la circulación de la maquinaria actual.*

*Por Resolución 2100/2006, de 8 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, se for-*

*muló la declaración de impacto ambiental sobre la concentración parcelaria de Ablitas promovida por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Esta declaración de impacto ambiental considera que, respecto a la concentración parcelaria de Ablitas, la solución que se propone es ambientalmente viable, debiendo cumplirse las condiciones establecidas por el Servicio de Integración Ambiental, así como las condiciones establecidas por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad en relación con el LIC de Peñadil, Montecillo y Monterrey. La parte expositiva de dicha resolución refleja la minuciosidad de su tramitación, tanto en lo que corresponde a la elaboración del estudio de impacto ambiental como en la valoración que del mismo se hace en la declaración de impacto ambiental. En dicha tramitación participó un buen grupo de técnicos y expertos tanto del antiguo Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación como de la antigua Dirección General de Medio Ambiente.*

*Por orden foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se aprobó técnicamente el proyecto y se encomendó a la Empresa de Transformación Agraria, SA, Tragsa, la ejecución del proyecto de obras de la red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria del secano de Ablitas. En el proyecto se incluyeron todos los condicionamientos de la declaración de impacto ambiental referentes al trazado y anchura de los caminos.*

*En fechas coincidentes con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se declaró el espacio denominado Peñadil, Montecillo y Monterrey como Zona Especial de Conservación y se aprobó su plan de gestión mediante el Decreto Foral 89/2006, de 18 de diciembre. En dicho plan de uso y gestión se incluye la concentración parcelaria en dicho ámbito estableciendo las precauciones, medidas correctoras y preventivas necesarias para el mantenimiento de los valores ambientales de esta Zona Especial de Conservación, es decir, la calidad y extensión de los hábitats naturales de tipo estepizado en especial sobre yesos, la presencia de flora catalogada o valiosa, como el *Astragalus clusii* o la *Frankenia thymifolia* citadas en la zona, la herpetofauna y especialmente el paisaje estepario que permite la presencia en la zona de avifauna esteparia catalogada de gran valor, representada, entre otras, por especies muy vulnerables como la Ganga ibérica y, sobre todo, la Alondra ricotí.*

*Las medidas que se proponen para compatibilizar esta actuación agrícola con el mantenimiento de los valores ambientales de la ZEC se habían incluido, en su conjunto, en las condiciones impuestas al proyecto en la declaración de impacto ambiental, con objeto de que su compatibilidad*

ambiental fuera máxima. Así pues, el conjunto de la actuación de infraestructuras agrarias que se está llevando a cabo en Ablitas a lo largo de este año se corresponde con lo valorado y aprobado en los actos administrativos relacionados en los puntos anteriores.

Aparte de la concentración de la propiedad, la concentración parcelaria conlleva la mejora de la red de caminos rurales con la apertura de trazas nuevas y/o la mejora de los caminos existentes mediante el saneo, rectificación, enrasado o ensanchamiento de las trazas viejas. En este caso concreto, en la zona de secano, tanto dentro como fuera de la ZEC no se van a efectuar limpiezas de desagües o actuación sobre barrancos pese a que en otros territorios se suelen acometer conjuntamente con las obras de la nueva red de caminos.

Las obras de mejora y transformación del regadío implican, además de lo indicado anteriormente, la apertura de zanjas para las conducciones, el desmantelamiento de acequias viejas, tanto de tierra como de hormigón, y la mejora de los desagües del territorio. Esta mejora del drenaje territorial en Ablitas en la zona de regadío supone básicamente la apertura de nuevos desagües, entre ellos uno de amplia sección hacia Ribaforada, no actuando sobre los drenajes naturales y seminaturales con valor ambiental del territorio del regadío tradicional. Además, en esta actuación en particular se va a acometer la construcción de una nueva balsa de riego cerca del Canal de Lodosa, en la muga con Ribaforada, y el arreglo de la balsa de Prado Bajo en las inmediaciones del núcleo poblacional, cuyo uso para el regadío se prolongará hasta que eventualmente lleguen las aguas del Canal de Navarra a este municipio, pero estas actuaciones se harán en la zona de modernización de regadío y no en la zona de secano, tanto dentro como fuera de la ZEC. Por tanto, teniendo en cuenta que la totalidad de la Zona Especial de Conservación seguirá estando en secano tras la actuación, en dicha ZEC no se han acometido zanjas. Así pues, en dicho espacio solo se ha efectuado la apertura de las trazas y cunetas previstas para caminos con las medidas correctoras que luego se indicarán.

En la zona ZEC de Peñadil, Montecillo y Monterrey se localizan tres especies de flora cuya distribución se estudió en el estudio de impacto ambiental para evaluar adecuadamente las afectaciones del proyecto de concentración parcelaria en Ablitas e intentar evitarlas o minimizarlas. Estas especies son *Narcissus dubius* gouan, *Franckenia thymifolia* y *Astragalus clusii* boiss. La medida protectora propuesta por el técnico especialista concretamente para *Astragalus clusii* boiss fue evitar una mayor fragmentación del hábitat en el que se encuentra por la desaparición de riba-

zos, que puede incidir en la viabilidad futura de la especie en la zona. Para evitar la roturación de zonas de vegetación natural se realizó una cartografía detallada con la valoración y numeración de todos los recintos de modo que no pudieran ser eliminados. Esta cartografía fue expuesta con el estudio de impacto ambiental y en las fases de exposición de bases y acuerdo de concentración parcelaria.

En todas las obras de concentración parcelaria se hace un seguimiento ambiental. En estas, por razones obvias de la presencia de la citada ZEC, ha existido una actitud de seguimiento si cabe más meticulosa. Dicha actitud comienza por realizar un planteamiento previo al comienzo de las obras, donde se hace un planteo previo.

Antes del inicio de las obras, en febrero de 2008, de acuerdo con lo previsto en la declaración de impacto ambiental, se constituyó la comisión de seguimiento ambiental con representantes de la Administración, el Ayuntamiento y los contratistas. En esta comisión se presentó el programa de vigilancia ambiental. Antes del inicio de la obra también se concretaron los condicionantes ambientales a tener en cuenta con el director de obra y el jefe de la contrata. Se revisaron las trazas de los caminos para indicar los puntos conflictivos. Se contrató al Gabinete Trama para el seguimiento arqueológico. Se informó al director y al jefe de obra de las especies vegetales a proteger y se les pasó información cartográfica y fotografías para que las identificasen. Se revisaron los puntos donde se consideró necesario el balizamiento. Se balizaron las superficies que se consideró que podrían ser afectadas, como yacimientos arqueológicos, zonas de anfibios y reptiles y algunas zonas de vegetación.

Por otro lado, se han mantenido y se seguirán manteniendo actuaciones de vigilancia durante la realización de las obras. Como mínimo una vez a la semana se visita la obra por parte de la vigilancia ambiental y en los momentos necesarios se intensificaron las visitas. También se efectuaban visitas a la obra con el responsable del seguimiento ambiental desde el Servicio de Calidad Ambiental. Se ha comprobado periódicamente que en la zona ZEC no se realizaban trabajos durante el periodo de exclusión indicado en la declaración de impacto ambiental. Después de la apertura de los caminos se riegan para evitar el polvo. Durante las obras, y por acuerdo del director de obra y de la vigilancia ambiental, se ha reducido en anchura o no se han ejecutado algunos caminos, como la parte central del R-8. En todo momento se están cumpliendo las condiciones de la DIA y se han seguido las directrices de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

En cuanto a la afirmación de que se están abriendo zanjas y caminos de proporciones desmedidas sobre áreas de vegetación natural compuesta por hábitats de gran calidad como los matorrales gipsófilos, debo indicar lo siguiente. La ejecución del proyecto de concentración supone un impacto por la disminución de zonas de vegetación natural y en la apertura de caminos se afectaron ejemplares aislados de *Astragalus clusii* boiss, pero para minimizar ese impacto se ha creado una red jerarquizada de caminos en función del tráfico esperado y que comuniquen carreteras o zonas agrícolas de mayor interés, se ha diseñado una red primaria de caminos de seis y cinco metros de ancho que permitan un recorrido rápido y seguro a través de la zona de concentración. El resto de los caminos es de cuatro metros de anchura.

Antes de la exposición al público del proyecto básico, durante la tramitación del estudio de impacto ambiental se realizaron las modificaciones de las trazas de los caminos de la zona LIC exigidas por la Dirección General de Medio Ambiente y se redujeron las anchuras de algunos. Para ello fue necesario realizar un nuevo levantamiento de algunos caminos y modificar los planos del proyecto básico. El diseño de la traza de la red de caminos se realizó con el criterio de minimizar los costes y los efectos perjudiciales sobre el medio, procurando para ello utilizar al máximo posible las trazas ya existentes y adoptando la opción de que a igualdad de servicio se elige el que suponga menor agresión al medio y exija un menor movimiento de tierras. El criterio ha sido que tanto las ampliaciones de caminos como las rectificaciones de la traza se efectuarán sobre terreno de cultivo. Cuando el desbroce de la apertura de los caminos se efectúa junto a la vegetación natural no se extiende el desbroce y se deja en un cordón o se retira a zona de cultivo. En la fase actual de obras las anchuras desbrozadas pueden llegar a tener doce metros si se cuenta la anchura del firme más las dos cunetas y la bisectriz de las curvas.

Como medida compensatoria para la disminución de vegetación natural se han dedicado dentro del perímetro de secano 591.959 metros cuadrados para masa común de integración ambiental, lo cual supone un 1,36 de la superficie aportada. Debo hacer notar que es esta una cifra importante, que no es habitual este destino de las masas comunes que se suelen utilizar en otro tipo de cuestiones. En este caso está en clara sintonía con la consideración de la ZEC del objeto de la actuación.

También indica Na-Bai que estos trabajos se están realizando en plena época de cría de varias especies alterando considerablemente su hábitat. Al respecto debo decir que para la realización de los trabajos en la zona ZEC se ha cumplido el

periodo de exclusión previsto en la DIA. Este periodo contemplado en el estudio de impacto ambiental y contemplado en la declaración de impacto ambiental determina la no realización de trabajos en la ZEC en determinadas épocas. Leo textualmente lo que contenía la DIA: "Para evitar afección sobre las especies de fauna esteparia –Alondra de dupont, alcaraván, ortega y sisón principalmente–, las obras de caminos y drenajes se deberán realizar fuera del periodo crítico de estas especies, según recoge el estudio de impacto ambiental. En este caso, el periodo de exclusión sería desde marzo a principios de julio en el territorio del LIC y en los saladares del entorno del regadío."

Debido a las limitaciones de fechas de actuación en la zona ZEC se solicitó un dictamen al Servicio de Calidad Ambiental sobre mayor concreción en las fechas en que debían evitarse las actuaciones de obras en dos caminos situados en la zona límite del LIC y se han respetado las fechas indicadas.

En agosto de 2008, por parte del personal de guarderío del departamento integrado en la comisión de vigilancia ambiental, se detectó la cría tardía de Ganga ortega y Ganga ibérica y la presencia continua de Alondra ricotí en el entorno de las obras. Puesto en conocimiento esta situación ante los técnicos y responsables del seguimiento ambiental en el departamento, se consideró necesario completar las labores del seguimiento ambiental de la obra con un ornitólogo experto en el estudio de fauna esteparia que además había llevado a cabo durante el año 2007 el trabajo de seguimiento de aves esteparias en los LIC de Ablitas y en los Yesos de la Ribera Estellesa. El 14 de agosto se procedió a la paralización cautelar de las obras en el área sensible. El 19 de agosto se procedió a levantar la paralización cautelar determinándose no trabajar en las zonas críticas y permitiendo la ejecución de los trabajos en las zonas no críticas. Debo señalar en este momento que la ZEC en cuestión abarca 3.072 hectáreas y se enmarca en una concentración parcelaria que contempla 6.200 hectáreas. Se han seguido en todo momento las directrices propuestas por este especialista en cuanto a zonas de trabajo y fechas de actuación.

En las últimas semanas se ha efectuado una nueva valoración de los diseños de los caminos en la parte oeste de la ZEC, donde se encuentra principalmente la Alondra ricotí, ocupando pastos y matorrales bajos y laxos de flora típica de yesos que crecen en áreas topográficamente altas y llanas. En esta valoración tanto de trazas como de anchuras, necesidad de cunetas, etcétera, se ha subordinando la calidad técnica de la obra a los requerimientos de hábitat de esta especie

*barajándose dónde restaurar los desbroces efectuados y mejorar someramente sobre las trazas viejas existentes que se pretendían abandonar por su estrechez y trazado curvilíneo, a efectuar buena parte de los tramos que transcurren por la zona sensible sin desmontes ni cunetas, siempre teniendo en cuenta la adecuada accesibilidad a las fincas de cultivo.*

*El Servicio de Calidad Ambiental ha tenido en cuenta, además, las propuestas efectuadas por los investigadores de la estación biológica de Doñana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que desde hace un década desarrollan estudios en el valle del Ebro sobre esa especie y en concreto han trabajado en los últimos años en Navarra y han aportado información sobre la importancia del ZEC de Ablitas para la Alondra ricotí.*

*En conclusión, señorías, termino en este punto mi exposición y a modo de resumen y conclusión les indicaré los siguientes cuatro puntos. Los trabajos se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en la declaración de impacto ambiental de la concentración parcelaria. Se han producido afecciones en superficies reducidas sobre especies de flora amenazadas presentes en la zona. Estas incidencias son puntuales y se han previsto medidas compensatorias. La incidencia en la fauna valorada en la DIA de 2006 ha tenido que ser revisada a la luz de los datos aportados por los expertos después de iniciadas las obras y ha supuesto la paralización de los trabajos, el estudio detallado sobre el terreno y la realización de una revisión de las características de las actuaciones en la zona de mayor sensibilidad para las aves más amenazadas. Como consecuencia, las obras proseguirán evitando la ampliación o apertura de nuevas trazas en las áreas críticas, restaurando los hábitats afectados y mejorando los caminos con actuaciones concretas, siempre garantizando el necesario acceso a las áreas de uso agrícola.*

*Por mi parte, esta es la explicación que, evidentemente, no será la convincente, supongo, pero esta es mi primera explicación.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz):** *Muchas gracias, señora Sanzberro. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Eceolaza.*

**SR. ECEOLAZA LATORRE:** *Muchas gracias, señora Consejera. Por supuesto, no nos ha convenido por una razón muy simple, porque son ustedes quienes han generado el problema e intenta usted vendernos que la respuesta ha sido acertada. Hombre, no haber generado ese problema. Claro, esa es un poco la lógica que nosotros venimos a debatir con usted. Desde luego, seguimos quedándonos perplejos por sus explicaciones porque no hay, y seguimos sin encontrar, una razón de sentido*

*común, una razón ecológica, medioambiental que justifique una actuación de este tipo en un ZEC como este. Si el guarderío medioambiental paralizó las obras, como usted dice, efectivamente fue porque contravenían la normativa y la Ley 2/93 porque, desde luego, esas obras estaban afectando a especies de especial protección en época de cría.*

*Por lo tanto, la tramitación administrativa tal vez no ha sido la mejor y es lo que correspondería decir por su parte, porque son ustedes quienes han generado el problema. En este caso, a diferencia del primer punto, no ha sido una entidad privada, un individuo quien ha generado el problema y ustedes han respondido, es que ustedes han generado el problema y por eso el guarderío medioambiental les ha tenido que pedir la paralización de esta obra. En esta zona se han abierto zanjas y caminos desproporcionados sobre áreas de vegetación natural compuestas por hábitats de gran calidad. Entre otras afecciones cabe destacar que se encuentran las ocasionadas a vegetación que la normativa comunitaria considera prioritaria y es justo en la zona y en el momento, vamos a decir, más caliente donde se han realizado estas obras y eso es lo que no tiene ninguna justificación posible.*

*Dentro de las especies más importantes que crían en Ablitas tenemos, como usted ha dicho, efectivamente, la Ganga ibérica, que está catalogada en Navarra como en peligro de extinción. También cría allí la Ganga ortega, que está catalogada en Navarra como sensible a la alteración de sus hábitats. El periodo de cría de estas dos especies, según diversas organizaciones consultadas por este grupo, es de julio a septiembre. Yo creo que esta actuación, además, se realizó en agosto y era evitable, porque se podía haber realizado en otro momento. Otra especie de ave esteparia de excepcional interés que se da en Ablitas y que ha sufrido la destrucción de sus zonas de cría es la Alondra de dupont, que está catalogada en Navarra como sensible a la alteración de sus hábitats. Sobre esta especie se han realizado muchos estudios en Ablitas por medio de la Estación de Biología de Doñana, pagados por el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, a este grupo lo que le resulta paradójico es que el mismo organismo que encargó ese estudio, ahora destruya y, desde luego, influya y de qué manera en parte de su hábitat.*

*La protección de estas tres especies se basa, concretamente, en el catálogo de especies amenazadas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 563/1995. Pero para mayor despropósito, como he comentado, estos trabajos se realizan en plena época de cría y dispersión juvenil, siendo estas épocas las más sensibles para el grupo de especies descrito. Máxime, además, después de la publicación de estudios recientes, como he comentado en la primera parte de mi intervención, realizados en*

la ZEC, que ponen de manifiesto la necesidad del mantenimiento y la distribución espacial del parchado de vegetación natural con superficies superiores a quince hectáreas, como condición necesaria para el mantenimiento de especies como la Alondra de dupont, especie catalogada en Navarra como sensible a la alteración de su hábitat. Por eso, afirmamos de forma rotunda que es una paradoja que sea el propio Gobierno de Navarra, que debería velar por su conservación, el que ahora altere su hábitat.

Y desde cualquier prisma que se mire, señora Consejera, es incomprensible que se haya realizado esta actuación máxime cuando el espacio natural ZEC de Ablitas reúne algunos de los mejores hábitats de carácter estepario de Navarra acogiendo poblaciones muy importantes de diversas especies, que, desde luego, han motivado su declaración como espacio protegido dentro de la Red Natura 2000. Resulta a todas luces incomprensible, como se lo ha dicho Ecologistas en Acción, y como lo ha puesto de manifiesto la paralización por el propio guarderío de Medio Ambiente.

Los trabajos realizados en la apertura de caminos y zanjas han destruido importantes manchas de vegetación natural catalogada y las afecciones a los hábitats se han centrado sobre hábitats prioritarios de conservación.

En cuanto a la flora, ya lo ha comentado usted, destaca por su gravedad la destrucción de una de las áreas más importantes con presencia de *Astragalus clusii* dentro de la ZEC, especie, por otro lado, catalogada como vulnerable en Navarra y paradójicamente única zona en la que está presente. En cuanto a las especies catalogadas que se han visto afectadas directamente durante su temporada de cría —y el listado es considerable— son las siguientes: ganga ibérica, catalogada en peligro de extinción; Cernícalo primilla, catalogada en peligro de extinción; Ganga ortega, catalogada sensible a la alteración de su hábitat; Alondra de dupont, catalogada sensible a la alteración de su hábitat; Terrera marismeña, catalogada sensible a la alteración de su hábitat; Aguilucho cenizo, catalogada vulnerable; Aguilucho lagunero, catalogada vulnerable; alcaravan, catalogada de interés especial; Terrera común, catalogada de interés especial; y Chotacabras pardo. Es decir, la lista es bastante considerable.

Yo creo que en un lugar singular como este, que es una de las cinco ZEC que existen en Navarra, debería haber actuado su departamento de otra forma y ahí existe, a nuestro juicio, un pecado original que es, efectivamente, el estudio de impacto medioambiental, porque en la declaración de impacto medioambiental se omitió la presencia de la Ganga ibérica, que está catalogada como en peligro de extinción, cuando todos conocemos que

la zona de Ablitas es de los pocos lugares de Navarra en donde se reproduce dicha especie.

Por lo tanto, si esa tramitación administrativa a la que, como no podía ser de otra manera, usted ha hecho loas, se hubiera hecho de otra manera, se hubieran aportado estudios mucho más completos, desde luego, se hubiera evitado no solo ya la respuesta que ustedes han dado sino ese pecado original que ha hecho que la actuación haya merecido la paralización por parte del guarderío medioambiental. Todo lo demás, señora Consejera, desde luego son fuegos artificiales, porque ha habido una mala actuación.

Por nuestra parte sí queremos realizarle una pregunta bastante clara: ¿se van a restablecer las condiciones naturales de la zona? Eso es lo que a nosotros nos interesa conocer, porque todo lo demás yo creo que objetivamente está bastante claro.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Gracias, señor Eceolaza. A continuación tiene la palabra la señora Consejera, señora Sanzberro.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Bien, señor Eceolaza, desde luego, para lugar singular y paradójico el Parlamento de Navarra y le voy a intentar explicar por qué, porque resulta que un grupo parlamentario me pide una comparecencia sobre este tema, usted es el portavoz encargado de esto y se ha dedicado durante toda mi exposición a cualquier otra cosa, que será totalmente respetable, pero lo que sí le puedo decir es que no me ha escuchado absolutamente ninguna palabra, con lo cual, vamos, yo respeto totalmente su actitud, pero sí tengo que decir que para lugar singular el Parlamento de Navarra. Y también es paradójico, ya que usted ha empleado este término varias veces durante su intervención, que un portavoz parlamentario llame a un Consejero del Gobierno para informar sobre un tema y en la réplica me lea usted toda la información que ya tenía previamente porque, evidentemente, como le digo, no ha querido escucharme ni le interesaba nada de lo que yo he venido a decir aquí, que no tiene usted por qué estar de acuerdo, pero, en fin, a lo mejor si escuchamos algo, en algo podemos estar de acuerdo, aunque solo sea un 0,003 por ciento o por mil. Vuelvo a repetir, para lugar singular y lugar paradójico el Parlamento de Navarra y en concreto en este caso tampoco voy a generalizar. Espero haber tenido algo más de suerte con el resto de portavoces, pero su actitud ha sido paradójica.

Y lo que ya no sé cómo calificar, le aseguro que ya no sé cómo calificar, es que usted reiteradamente dice que el guarderío medioambiental ha tenido que tirar de las orejas a no sé quién, al pro-

pio departamento y ha paralizado las obras. Claro, pero es que esto no se lo voy a volver a explicar, porque esta amplia explicación está contenida en la primera exposición y, claro, yo no voy a volver a leer la primera exposición. Eso sí, me brindo a mandársela por correo electrónico y ahí verá usted que tenemos un programa de vigilancia ambiental en el que están los guardas medioambientales, evidentemente, de este departamento, y que si tienen que paralizar la obra que está ejecutando la empresa Tracsa a encomienda de este departamento, pues como hay un programa de vigilancia ambiental ocurren cosas tan raras como esta, que van los guardas medioambientales, ven una cuestión y, claro, paralizan la obra dentro del programa medioambiental, ¿o es que me va a decir usted ahora que el guarda medioambiental también es un extraterrestre que no depende de este departamento? Es que, en fin, de verdad, porque solo he bebido agua esta mañana, porque si no... Mi propia gente, evidentemente, mi propia gente está ejerciendo su responsabilidad dentro del marco de la normativa de la DIA. Ya le digo, yo se lo mando encantada por correo electrónico, pero solo si se lo va a leer, que si no tampoco merece la pena.

Luego usted dice que la DIA está mal hecha. Pues vuelvo a decirle lo mismo. Ya he expuesto en mi exposición cuándo está hecha la DIA, en el 2006, ¿verdad?, no en el 2008, y de las aves, qué le voy a contar yo, y hasta la flora y la fauna son vivas. Entonces, lo que había en el 2006 puede que no coincida con lo que hay en el 2008 y por eso vuelvo a decirle que hay un programa de vigilancia ambiental, se ha contratado a un ornitólogo y se han tomado todas las precauciones por eso, porque las aves, en fin, no son algo estático, no es una caja de tomates que la dejamos ahí, que probablemente vamos de aquí a dos años y seguirá ahí si no se la ha llevado alguno.

Al final solo ha dicho una cuestión con sentido común que voy a intentar contestarla: ¿se van a mejorar las condiciones? Pues, francamente, también lo he dicho durante la exposición, que en este caso en la ZEC de Ablitas se van a mejorar las condiciones porque esa masa común de 1,36 por ciento de la superficie, que en otras concentraciones se dedica a otras cuestiones, a resolver asuntos con los Ayuntamientos o con los particulares, en este caso se van a dedicar a la protección medioambiental. Por lo tanto, en este momento, y también lo he dicho en mi conclusión porque no tengo ninguna intención en este caso ni en ningún otro de pintar el panorama más rosa que el que es ni tampoco más negro que el que es, durante las obras hay unas afecciones puntuales no deseables, y lo he dicho, pero a futuro entiendo que hemos hecho las obras con las menores afecciones posibles, respetando la DIA y en esa zona habrá mejo-

res condiciones, lo mismo que cuando se construye una casa y al lado de la casa se hace un jardín; cuando estás poniendo la cimentación está todo vuelta al aire y están todos los palés, los ladrillos y los plásticos tirados por ahí y después termina siendo un estupendo parque. Bueno, pues en este caso hemos intentado que no haya ni palés ni plásticos ni no sé qué cosas tiradas, pero, evidentemente, hemos tenido que mover lo que hay que mover para hacer la obra con las menores afecciones. En cualquier caso, ya le digo, todo esto lo tiene usted en la exposición. Nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Sanzberro. A continuación tiene la palabra la portavoz de UPN, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la exposición de la Consejera ha sido excesivamente clara, incluso. Nunca es excesiva la claridad, pero desde luego sí que se han dado razones más que suficientes como para no hacer la intervención que se ha hecho desde el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Como decía, esta exposición nos demuestra que las actuaciones llevadas en la zona especial de conservación, como consecuencia de la concentración parcelaria de Ablitas, han sido actuaciones planificadas por un equipo de técnicos y expertos que contemplan las medidas preventivas, correctoras y compensatorias a las que hace referencia en su exposición, necesarias todas ellas para mantener los valores ambientales de esta zona especial de conservación. Estos valores ambientales, que han sido y están siendo respetados al máximo posible, son calidad y extensión de los hábitats naturales, la presencia de la flora, catalogada como principalmente uno de los representativos el *Astragalus clusii*, y el paisaje estepario que permite la presencia de avifauna esteparia catalogada como, por ejemplo, la alondra ricotí.

El objetivo del departamento y por supuesto con la Consejera a la cabeza es hacer las cosas bien, trabajar para eliminar todas las posibles afecciones, pero también es cierto y es una realidad, y ustedes lo saben, que no siempre es fácil. Por ello, cuando no se pueden eliminar al cien por cien las afecciones, lo que sí se aplican son las medidas correctoras, compensatorias, etcétera, y aquí ha ocurrido eso y usted hace alusión a esas medidas en el expositivo de la petición de comparecencia. Me estoy refiriendo a lo que ha ocurrido en la ZEC de Ablitas, ya que al realizar una concentración parcelaria disminuye casi obligatoriamente la zona de vegetación natural. Para minimizarlo el departamento lo que ha hecho ha sido aumentar dentro del perímetro de secano más de quinientos noventa mil metros cuadrados para masa común de integración ambiental, a lo que ha

hecho referencia ya la Consejera. En la apertura de caminos, lógicamente, se han afectado algunos ejemplares como, por ejemplo, el *Astragalus clusii*, y para minimizar este impacto se han modificado trazados de caminos para su mejora. Cuando se detectó alguna cría tardía de Ganga ibérica, como ha citado, y la presencia continua de la Alondra ricotí, desde luego fue desde el departamento, a través de sus guardas, que dieron la orden de paralizar las obras, y se han seguido las directrices de un especialista, así como las propuestas de la Estación Biológica de Doñana. Yo estoy convencida de que en la ejecución del proyecto de concentración parcelaria en relación con la zona especial de conservación de Ablitas ha primado siempre la conservación de las áreas de vegetación natural, compuestas por matorrales de gran calidad, concretamente los matorrales xerófilos, así como también ha primado la conservación del hábitat de las diferentes aves estepareas, como es la Alondra ricotí.

Yo la verdad es que no comprendo las críticas, creo que no están avaladas por la realidad, realizadas por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, porque creo que el departamento ha sido respetuoso desde el primer momento con el estudio ambiental, con el programa de vigilancia ambiental, con la declaración de impacto ambiental y, añadido a todo eso, también ese plan de uso y gestión que fue aprobado en el momento en que se catalogó la zona, ya no como LIC sino como la zona de especial protección de conservación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): Muchas gracias, señora Bozal. A continuación tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Vázquez.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. En principio tengo que reconocer que de entrada estaba mucho más preocupado con el tema que nos ocupa en este punto de lo que con posterioridad a la explicación de la Consejera es el estado de ánimo de este Parlamentario. En cualquier caso, hay que partir de la base de que llevar a cabo el desarrollo y la ejecución de un proyecto de concentración parcelaria es una cosa muy seria que lleva consigo e implícita una serie de cuestiones importantes como movimiento de tierras, concentración de espacios, rotura de acequias convencionales, apertura de caminos nuevos, etcétera. Yo creo que eso es obvio y usted ya lo ha comentado.

En cualquier caso, nosotros creemos que con base en la documentación de la que también disponemos, el estudio de impacto ambiental que se realizó en la zona contempló en su momento, en el año 2006, aunque se inició antes pero se terminó en el año 2006, todos los aspectos que estaban

relacionados con la concentración parcelaria que se iba a ejecutar en los sitios correspondientes, en este caso Peñadil, Montecillo y Monterrey, advirtiéndole clarísimamente de que ahí existía un LIC, por lo tanto, ya estaba determinado clarísimamente en el estudio de impacto ambiental que se iba a hacer una concentración parcelaria en un espacio que era lugar de interés comunitario. Es verdad que en aquel momento no estaba declarado como zona de especial conservación, que se hizo con posterioridad, pero en cualquier caso yo creo que en el estudio de impacto ambiental se reconocían las cuestiones que había que preservar en la ejecución del proyecto definitivo. Independientemente ya de entrar a pormenorizar tanto fauna como flora, yo no lo voy a nombrar porque ya se ha dicho por los anteriores portavoces, en cualquier caso, se tenía el conocimiento de que realmente sobre esa zona había que realizar actuaciones medioambientales que, lógicamente, tenían que ser compatibles con la ejecución del proyecto en sí y eso yo creo que ha quedado suficientemente claro y que en el propio estudio de impacto ambiental se recogía.

¿Qué es lo que desde nuestro punto de vista ocurre en la parte posterior o en la parte final? Porque el proyecto se aprueba en el año 2006 y la obra se inicia, según ha comentado usted, en febrero de 2008. Durante ese tiempo se dicta el Decreto Foral 89/2006, de 18 de diciembre, donde se declara el espacio denominado Peñadil, Montecillo y Monterrey como zona de especial conservación y, lo que es importante, se aprueba su plan de gestión. No creo que sea osado por mi parte recordar lo que establecen en este caso las disposiciones finales, concretamente la segunda, lo que es, por una parte, la relación de los actos o planes relacionados con los planes de gestión. En este caso, determina en el segundo párrafo del apartado segundo de la disposición segunda que en este sentido los planes existentes con incidencia en el territorio que resulten contradictorios con este plan de gestión deberán adaptarse a este en su primera modificación o revisión. Es indudable que el estudio de impacto ambiental hecho previamente, teniendo en cuenta que había un LIC, cuando esto pasa a ser zona de especial conservación, lógicamente, tiene que adaptarse.

Yo creo que usted ha dado las explicaciones de qué ha ocurrido aquí. Ha habido un control por parte de los guardas que están encargados del control y de la vigilancia de carácter medioambiental, pero, en cualquier caso, por lo menos mi grupo y yo personalmente detectamos una cierta descoordinación. Yo creo que se ha actuado seguramente corrigiendo cosas, pero, sinceramente, señora Consejera, creo que en este caso se podía haber previsto más. O sea, sinceramente, corregir o minimizar impactos de apertura de caminos o de otro

*tipo de aspectos me parece que está bien, porque en definitiva el objetivo es ejecutar el proyecto, que en sí es un problema para determinadas cuestiones, como pueden ser los hábitats, pero, en cualquier caso, si conocíamos de antemano el estudio de impacto ambiental y conocemos con posterioridad que hay un plan de gestión para una zona de especial conservación, yo creo que ahí debe solaparse y complementarse en este caso, como determina el propio decreto, para que realmente las dos cosas coincidan, pero sin que haya una riña entre una cosa y la otra. Las dos tienen que ser compatibles. Yo creo que usted ha querido decir, y de hecho ha dicho, que eso es lo que se pretende. En cualquier caso, detectamos y detecto que muchas veces es mejor prevenir que curar o lamentar y, seguramente, aquí estoy convencido, señora Consejera, de que usted también podrá aceptar mínimamente que algunas de las cosas que se han tenido que corregir se podían haber previsto y esa sería, en cualquier caso, la reflexión.*

*Yo creo que seguramente ha habido una actuación desde el punto de vista administrativo más o menos correcta, creo que sí, pero en cualquier caso, desde el punto de vista de ejecución, una mayor coordinación entre lo que es el impacto ambiental, el proyecto a ejecutar y los que de alguna forma controlan la gestión del desarrollo de esta obra sobre ese medio que tiene una incidencia especial, a lo mejor seguramente se tenía que haber introducido alguna medida en este caso preventiva para evitar que llegasen este tipo de situaciones. La verdad es que la sensación que hay en la zona, y le puedo decir que yo soy de cerca de allí, no es precisamente la de la tranquilidad con la que usted nos ha explicado aquí el tema. Seguramente, el desconocimiento lleva a ese tipo de cosas, soy consciente también de ello, pero sería muy conveniente y oportuno que este tema quedase suficientemente aclarado y resuelto para que realmente esta situación esté en los términos en que realmente debe estar y no llevar a máximos, porque el hecho de que se haya paralizado la obra da lugar a muchas interpretaciones. ¿Por qué se ha parado la obra?, ¿por qué se ha dejado parar la obra? Usted está diciendo que es por responsabilidad extrema de los técnicos que están controlando y vigilando la ejecución de esta obra, y me parece correcto, pero en cualquier caso, seguramente, la percepción que se tiene en la zona no es precisamente esa.*

*En cualquier caso, nosotros estamos por que las cosas se hagan bien, porque la obra en realidad se siga haciendo, pero realmente que se corrija en lo posible o que se prevea si es posible que actuaciones que en el futuro se van a desarrollar con esa concentración parcelaria se lleven con acuerdo más coordinado entre las partes de un lado y de otro, que concluyan en este caso con un*

*proyecto satisfactorio para todos y sin perjuicio para nadie. Ese sería el deseo de este grupo parlamentario. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz):** *Muchas gracias, señor Vázquez. A continuación tiene la palabra el portavoz del CDN, señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Uno cuando se pone delante del ordenador para adoptar una iniciativa, azuzado por agentes externos, suele tener la tentación de pensar que va a poner en un brete al Gobierno ante una situación como la que nos ocupa. Bien es cierto que conforme van pasando los días y se va acercando la comparecencia y se le escucha a la Consejera, uno tiene la sensación de que, efectivamente, esa situación incómoda en que se iba a poner a la Consejera desaparece completamente y entonces se hacen otra serie de reflexiones, acertadas o no, pero que en todo caso creo que no tienen todo lo que deben de tener con respecto a la propuesta que se había presentado como exposición de motivos y solicitud de comparecencia urgente por el grupo de Nafarroa Bai.*

*Digo esto porque se hacen una serie de reflexiones en la exposición de motivos sobre las proporciones desmedidas de los caminos, en fin, no sé si esto será un término jurídico o no, lo de las proporciones desmedidas de caminos, y luego, aparte de otra serie de valoraciones, se acaba afirmando que hay un incumplimiento sobre sus propias resoluciones ambientales en lo que se refiere a medidas protectoras, correctoras y compensatorias. Bueno, yo tengo que decir, a poco que se le escuche a la Consejera, que queda claro desde todo punto de vista que ha habido un proceso programado en el tiempo y que ha habido un estudio de impacto ambiental. Hay que recordar que solo hubo una alegación –creo que se ha señalado– del Ayuntamiento de Ablitas en la que ya se señalaba, junto con la declaración de impacto ambiental posterior que no fue recurrida en la resolución del Director General, una serie de actuaciones concretas, de fechas, de plazos, de proporciones desmedidas o no. Por tanto, todo eso estaba regulado y en esos términos, más allá de alguna actuación puntual, se están desarrollando los acontecimientos y las obras. Incluso en ese estudio de impacto ambiental y en esa declaración de impacto ambiental se señalaban las fechas en las cuales varias especies estaban en plena época de cría –se dice en el texto– y no se debe trabajar; estaban señaladas.*

*Bien es cierto que posteriormente, y como ha dicho la Consejera, en especies de cría tardía, como puede ser alguna tipología de gangas y de alondras, se establece por el propio departamento, porque uno puede pensar que el guarderío no es el del departamento, que parece que es de algún*

*grupo político, dice, ah, menos mal que ese grupo político tiene el guarderío y entonces le dice al Departamento de Medio Ambiente que tiene que paralizar la obra. Oiga, no, no, es que la máxima responsabilidad del guarderío la tiene la Consejera, claro que sí, y junto con otros expertos, técnicos, letrados, ingenieros, biólogos, forma parte del staff técnico del departamento y todos ellos trabajan por el fin común y compartido en esta Cámara de defender el medio ambiente, claro, y entonces el Departamento de Medio Ambiente, en una de sus áreas de trabajo que es el guarderío, en el desarrollo de una obra importante que usted no ha defendido, pero, claro, si defendemos al sector primario, como ustedes lo hacen con mucha intensidad en algunas ocasiones, y defendemos los productos autóctonos y la defensa del mundo rural, bueno, pues también podía haber defendido la concentración parcelaria, digo yo. Bueno, pues de eso no hemos hablado nada y usted con todas esas exigencias pues lo mejor posiblemente hubiese sido no hacer la concentración parcelaria de Ablitas o de Cortes o de Valtierra o de cualquier otra localidad atendiendo a las dificultades que tienen que tener desde el punto de vista medioambiental.*

*Por todo ello, yo creo que el departamento, que es el más interesado en esta Comunidad, se diga lo que se diga, en ser exigente y cumplidor con las normas medioambientales, ha desarrollado un proyecto sujeto a un control y a una supervisión medioambiental, de estudio de impacto ambiental, de declaración de impacto ambiental, donde algunos de los grupos parece que no tenían mucho que decir porque no dijeron nada sobre la declaración de impacto ambiental ni sobre la evaluación de impacto ambiental. Podían haber dicho que el mes de julio es insuficiente, que había que incorporar también para especies de cría tardía los meses de agosto y de septiembre, porque, mire usted, el negativo efecto que..., no, no, yo no le he escuchado a la Consejera que haya dicho eso cuando se tiene que decir. Se puede decir siempre, pero hay un proceso administrativo en el que se tiene que decir si se cree firmemente en eso. No, no, ni chandrío ni chandría, si se cree firmemente que lo que está haciendo el Gobierno está mal, hay un proceso de información pública garantista en el que las partes afectadas o implicadas pueden opinar. Oiga, yo no le he oído a la Consejera que nos haya dicho que los grupos a, b o c hayan señalado en la exposición pública cuáles eran sus opiniones con respecto a esta cuestión. Aquí en el seguimiento y control que el propio departamento se autoimpone en este tipo de actuaciones ha habido una serie de medidas de readaptación a un marco general, que ha señalado la Consejera, cambiando y modificando algunas pequeñas matizaciones puntuales de todo el proceso.*

*Por tanto, yo creo que eso es lo que se viene desarrollando, un completo respeto al medio ambiente con una serie de medidas correctoras cuando se consideran necesarias, rigurosas y exigentes. Una vez más se demuestra que quien está realmente interesado y defiende el medio ambiente es el departamento, que defiende sus actuaciones con rigor y con respeto al medio ambiente adaptándolas en cada caso a las circunstancias concretas que puedan surgir y con un instrumento que ya no solo es el guarderío de Medio Ambiente sino los propios biólogos de las diferentes secciones o servicios del propio Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Entonces, claro, cuando se lee la exposición de motivos y luego se le escucha al portavoz de Nafarroa Bai, pues uno tiene la sensación de que aquella idea de poner en un brete al Gobierno ha quedado bastante descafeinada, pese a Nafarroa Bai. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Seré muy breve, señor Presidente, para valorar la información que sobre pajaritos nos ha hecho la señora Consejera. Dice que venía a hablar de pajaritos y de flores. Pues usted ha venido a hablar de pajaritos y de flores en esta comparecencia y, además, en un tono no objetivo sino que ha utilizado cierto tono despectivo. Hombre, porque todo no es de color de rosa en este expediente. Ya sé que a usted ahora como Consejera y al anterior Consejero les molesta que pueda haber críticas y en ningún caso aceptan que se pueda reconocer algún error. Bueno, pues hay cosas que están mal hechas y hay cosas que se pueden mejorar y en este caso coincido con el portavoz socialista: creo que ha habido una falta de previsión y habrá que reconocer que ese estudio de impacto ambiental no contempló toda la casuística que, evidentemente, se podía producir. Puede ser porque los animales sean dinámicos, pero también las obras públicas son dinámicas y en este caso el proyecto de concentración parcelaria. El ex Consejero nos dice: no, es que antes solamente hubo una alegación. Bueno, pues durante también se pueden analizar las circunstancias y se pueden corregir esas circunstancias.*

*En ese sentido, yo creo que de estos expedientes se puede aprender; porque nosotros sí apoyamos la concentración parcelaria de Ablitas, nosotros sí queremos que se haga la concentración parcelaria de Ablitas, pero, en cualquier caso, que se haga bien, como decía la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y, por lo tanto, habrá que contemplar estos elementos para incorporarlos a los estudios de impacto ambiental porque dice: no, es que es lo más normal y, además, es un elemento que supone*

*el rigor ambientalista que tiene este departamento, que un mismo departamento autoriza una obra y, además, la paraliza. Hombre, pues no es normal, es una absoluta contradicción y quizás esta contradicción no se hubiera producido si el Departamento de Agricultura no fuera de la mano del Servicio de Medio Ambiente y quizás hubiera habido elementos que habrían corregido esta circunstancia, porque también hay prioridades en los departamentos y, dentro de los departamentos, entre determinados elementos de apoyo a la agricultura y determinados elementos de apoyo al medio ambiente pues puede surgir una lucha también donde se ejerzan determinados poderes y se impongan unas prioridades por encima de otras, algo que ya sabe la señora Consejera que no compartimos en este departamento desde su creación ni tampoco en el ministerio que en estos momentos tiene el mismo criterio de composición. Nos parece que es contraproducente porque se priorizan una serie de elementos en contra de lo que debe ser el desarrollo sostenible y la vigilancia de los criterios ambientales en todo lo que afecta a la gestión pública que, prácticamente, es todo.*

*Por lo tanto, corrijamos los errores. Tengamos mayor previsión, mayor coordinación y, evidentemente, intentemos evitar circunstancias como estas que en absoluto eviten ningún tipo de ejercicio de normalidad. No es normal que un mismo departamento autorice y paralice un expediente. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Erro. A continuación tiene la palabra la Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *En primer lugar, voy a agradecer a todos los portavoces que me hayan escuchado. En segundo lugar, señor Vázquez, yo acepto siempre buenas recomendaciones y, además, vengan de donde vengan. Yo creo que es una postura inteligente y por supuesto que acepto sus recomendaciones y las de cualquier otro portavoz si son, como le digo, de sentido común o me parecen positivas.*

*Yo quería de alguna manera explicar muy sencillamente la diferencia entre un LIC y un ZEC. Una zona se declara LIC y pasa a ser ZEC en el momento en que se pone en marcha y se declara su plan de uso y gestión. Con esto solo quiero decir que no hay mayor diferencia. Cuando declaramos una zona LIC lo que estamos declarando es lo que queremos preservar en aquella zona y cuando la declaramos ZEC estamos incorporando a esa zona LIC el plan de uso y gestión que nos va a llevar a conservar y a mejorar lo que en esa zona previamente habíamos decidido que había que conservar y preservar. Lo digo sin más, como aclaración.*

*En cuanto a la responsabilidad extrema que ha dicho y la paralización de las obras, yo creo que no es una responsabilidad extrema, es la responsabilidad que les corresponde, evidentemente, ni siquiera extrema, yo diría que normal, la que tienen que ejercer. En aquellos sitios donde ven que hay un problema tienen que ejercer esa responsabilidad. Si se podía durante la obra o antes de la obra, que hubiera habido más compatibilidad, prevenir más, haber actualizado esa DIA del 2006 al 2008... Pues, francamente, no lo sé y en cualquier caso, efectivamente, esto nos tiene que servir para mejorar los procedimientos. Tampoco ha pasado mucho tiempo. Inesperadamente ha habido un cambio, que es lo que dicen los técnicos y los expertos. Bueno, en definitiva lo que creo que hemos hecho es actuar.*

*¿Paralizar las obras y crear alarma? Pues, claro, yo estoy de acuerdo con usted, seguro que la población está muy alarmada porque con titulares como que el Gobierno promueve el desastre ecológico, desde luego, no es fácil mantener a la población calmada. Que viene la tercera guerra mundial y va a caer la bomba atómica en la Plaza del Castillo. Pues, señorías, seguro que no nos quedábamos aquí ninguno sentado. Yo entiendo que la población esté alarmada. Y llevar las cosas a la objetividad y concretarlas resulta francamente complicado, pero, en cualquier caso, yo me conformo con que las explicaciones hayan sido buenas para usted, que creo que lo han sido, y dentro de que hay que mejorar usted ha visto que, en fin, no hay tal desastre ecológico. Bueno, pues con eso ya me iré satisfecha de esta sala, y estoy segura de que cada uno en el ejercicio de su responsabilidad y hasta donde lleguemos intentaremos transmitir otro sentido a esa preocupación de gran magnitud.*

*Señor Erro, pues es que tocaba hablar de pájaros y flores. Si es que yo no tengo ningún problema. Lo que no puedo admitir es que usted me diga que yo lo he hecho en tono despectivo. Mire, eso no se lo puedo admitir. Tocaba hablar de pájaros y flores, no tengo ningún problema, de hecho, yo probablemente convivo mucho más que usted con los pájaros y las flores. Sí, sí, es que yo vivo en el campo y usted, qué quiere que le diga, vive en el medio urbano y solo por ese hecho yo convivo con los pájaros y las flores..., sí, hay pájaros de muchas clases y flores también, pero en cualquier caso le puedo decir que yo convivo mucho más con los pájaros y las flores sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, no le puedo reconocer eso que me adjudica usted del tono despectivo. Para nada.*

*Los animales y las obras también son dinámicos y con ese dinamismo hemos intentado actuar mejorando, pero donde ya me desconcierta usted totalmente es cuando el mismo departamento autoriza y el mismo departamento paraliza, y ese es el*

*problema que tenemos. Es que antes cuando se dio la DIA eran dos departamentos, porque estamos hablando de 2006, y parece que tampoco acertamos en esa ocasión. Ahora que somos el mismo y tenemos la capacidad de organizarnos internamente, pues tampoco es la fórmula. En fin, esto es el desconcierto total, francamente, pero, bueno, aun así dentro de este desconcierto y del nunca acertar, evidentemente, hagamos lo que hagamos, si paralizamos por precaución porque paralizamos para retomar las actuaciones y, si no hubiéramos paralizado, hoy sí que me estarían ustedes acusando de cualquier cosa. En fin, pues reconozcamos de vez en cuando algo, que paralizar algo y pararse cinco minutos o cinco días a pensar qué vamos a hacer o cómo lo vamos a hacer no es tan malo. Es mucho mejor que seguir por inercia, porque en un papel había escrita una cosa en el 2006. Al final lo que hemos hecho ha sido pararnos a pensar y decir: en un papel había escritas unas cosas en el 2006 con base, probablemente, en la información que había en ese momento; hoy detectamos otra situación; cauteladamente nos paramos, vemos exactamente lo que tenemos y seguimos actuando en consecuencia. Yo creo que eso no es tan malo ni es para causar alarma y todo eso ocurre dentro de nuestro departamento y con nuestro guarderío ambiental que, efectivamente, como ha dicho el señor Burguete, ni es de ninguna asociación ecologista ni es de ningún partido político, es el guarderío del departamento. Es que en sus horas libres tendrá tiempo de hacer lo que le da la gana, pero es el guarderío del departamento, lo que teníamos establecido en el programa de vigilancia ambiental.*

*Bien, como les digo, yo creo que las cuestiones han quedado perfectamente claras y ya está, el que ha querido verlas de una manera las ve de una manera, el que quiere verlas de otra manera las ve de otra manera, pero eso es perfectamente respetable y perfectamente legítimo. Me dice el señor Eciolaza que quiere intervenir un momento para aclarar alguna cuestión.*

**SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (Sr. Eciolaza Carballo):** *Muchas gracias, Consejera, Presidente. En relación sobre todo con la intervención del señor Vázquez, que ha dejado patente su sensación de que quizás se haya hecho mal, me gustaría contestarle con una realidad, si me lo permite. En el departamento tenemos la sensación y la constatación de que hemos trabajado mucho con este expediente y con esta actuación. La calificación de bien, mal o regular yo la tengo internamente y se la dejo a ustedes, pero la sensación de que este expediente era especial es clara y absoluta. Digo esto porque*

*me gustaría hacer tres afirmaciones importantes. Si en esta zona en parte tenemos una fauna especial no viene derivado de otra cosa que de la propia actuación humana en cuanto a que esto es un sistema de cultivo en secano preferentemente de cereales. Eso en gran parte ha generado este primer LIC, estos valores faunísticos y esta ZEC en última instancia. Hay dos asertos muy claros también: evidentemente, la fauna se mueve, tiene patas y se va; la flora no se mueve y está plantada en la tierra. La información disponible en 2006 era la mejor que tenía cualquiera que pudiera tenerla, porque está basada en expertos cercanos. La información disponible en 2008 sigue siendo la mejor y es la que nosotros mismos hemos generado contratando a ese mismo experto que ha elaborado un informe de seguimiento de lo que había dicho en 2006 y, evidentemente, el mismo se ha llevado la sorpresa de que la fauna se ha movido y no esperaba que hubiese gangas o alondras, antes llamadas de Dupont, ahora Alondra ricotí. Evidentemente, el conocimiento de una información más definitiva y sorpresiva en algunos momentos para los propios expertos es lo que ha hecho reaccionar al departamento en su conjunto. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz):** *Gracias. Se abre el turno.*

**SR. VÁZQUEZ ROYO:** *En cualquier caso, quiero intervenir de forma muy telegráfica porque la alusión ha sido directa a mi intervención. Yo creo que se comprobará en el Diario de Sesiones que yo no he afirmado que se haya hecho algo mal. Lo que he dicho desde el principio es que era probable o posible que las cosas no se hubiesen hecho del todo bien. Yo creo que eso es lo que he dicho. He puesto en valor el estudio de impacto ambiental en relación con la obra que se está ejecutando en este momento y he hablado, sobre todo, de un concepto que me parece que es fundamental y que creo que ha salido en mi intervención, el concepto coordinación. Si hubiese habido una mayor coordinación, a lo mejor esto se podría haber evitado, y he hablado de prevención y no de lamentación. En cualquier caso, señor Eciolaza, en ningún momento he asegurado que se hayan hecho las cosas mal, simplemente he dicho que a lo mejor se podían haber hecho mejor, pero no he asegurado que se hayan hecho mal.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz):** *Si no hay más portavoces que quieran intervenir, dando las gracias al señor Eciolaza y a la señora Consejera, se levanta la sesión.*

**(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 12 MINUTOS.)**